



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <i>7211</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <i>7211</i>	Hecho por: <i>laf</i>	Verificado por: 	Fecha: <i>20/10/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>4</i>	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <i>12/11/25</i>	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96

RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDUM

A : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas

DE : Mg. Diana Centurión, Jefe de Gabinete del Rector *Diana Centurión*

REF : Remitir Informe Final de Misión

FECHA : 20 de octubre de 2025



Señora Directora General:

Por este medio, remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, y del Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fechas 15 al 17 de octubre del corriente año, otorgado por Res. REC/VM 149/2025.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº	1211
Fecha:	26/10/2025
Horas:	14:48
Firma:	<i>RG</i>
Actas de Firma:	<i>Mariela Martínez</i>

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 149/2025	6. Fecha de la Resolución: 10/10/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 7000/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en reuniones vinculadas al proceso electoral del CONES, realizadas en su sede institucional, presentación del Presupuesto General de la Universidad Nacional de Itapúa para el Ejercicio Fiscal 2026, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/10/2025	Hasta: 17/10/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en reuniones vinculadas al proceso electoral del CONES	CONES		
	Presentación del Presupuesto General de la Universidad Nacional de Itapúa para el Ejercicio Fiscal 2026	Congreso Nacional		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Representar a la UNI ante organismos nacionales, en espacios de decisión y coordinación del sistema de educación superior. Representar a las Universidades Públicas del Paraguay ante el proceso electoral del CONES. Defender y sustentar la propuesta presupuestaria institucional, en beneficio del desarrollo académico. Reafirmar el compromiso de la UNI con la transparencia, la planificación y la gestión eficiente de los recursos públicos.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 1911

Fecha: 28/10/2025

Hora: 14:48

Firma:

Aclaración de Firma: Manuela Yanties



Encarnación, 10 de octubre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 149/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 7000/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa*, y para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta la ciudad de Asunción, por el periodo comprendido del 15 hasta el 17 de octubre del año 2025, para participar de las siguientes actividades oficiales: los días miércoles 15 y viernes 17 de octubre de 2025: Participar en reuniones vinculadas al proceso electoral del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en la Sede del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). El día jueves 16 de octubre de 2025: Presentación del Presupuesto General de la Universidad Nacional de Itapúa para el Ejercicio Fiscal 2026, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa*, y al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de octubre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	1.440.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.020.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Rectorado

Anexo REC VM N° 149/2025





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 1417	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Tuc E. Setomayor G				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada				
Exp. N°: 1417	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas: 6		Fecha:	05/11/25	
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos; 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escancadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DGDP

Memorando

DGDP Nº 493/2025

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez- *Rector*

DE: Lic. Analía Caballero - *Directora DGDP*

FECHA: 23/10/2025

OBJETO: *Informe Final de Misión*



Por medio del presente remito el Informe Final de Misión del viaje realizado a la Filial de la UNI en la ciudad de Natalio, el día martes 14 octubre del corriente, por los funcionarios: Lic. Analía Verónica Caballero Netto - Directora de la DGDP, la Lic. Edith Alice González Chávez - Jefe de Unidad, la Srta. María Alejandra Silyero Giménez – Profesional, dependientes de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas y el Sr. Gustavo Alejandro Gamón Ubeda – Encargado de Documentación Estudiantil, en su carácter de Chofer; a fin de realizar una reunión de trabajo con los funcionarios de esa Filial sobre la implementación de reglamentos, control de asistencia, verificación de horarios laborales, entre otros temas.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1464
Fecha:	23/10/2025
Firma:	<i>[Signature]</i>
Acder. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros) LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Edith Alice González Chávez	Jefe de Unidad	3777369	
	Analía Verónica Caballero Netto	Directora de Gestión y Desarrollo de Personas	1462552	
	Maria Alejandra Silvero Giménez	Profesional	4741386	
	Gustavo Alejandro Gamón Ubeda	Encargado de Documentación Estudiantil	1915702	
5.	Resolución de Viático N°: 151/2025	6. Fecha de la Resolución: 13/10/25		
7.	Expediente de Viático N°: 7063/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una reunión de trabajo con los funcionarios de esa Filial sobre la implementación de reglamentos, control de asistencia, verificación de horarios laborales, entre otros temas		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/10/25	Hasta: 14/10/25	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Alejandro Gamón Ubeda			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Charla sobre aspectos normativos con los funcionarios de la Filial - Reunión con el Director y funcionarios que plantean un horario diferenciado.	Filial Natalio		
	Revisión de Legajos Personales de los funcionarios,documentos respaldatorios	Filial Natalio		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Instrucción sobre procesos reglamentarios, aclaración de consultas de los funcionarios			
	Verificación de documentos y forma de archivo de los Legajos Personales de los funcionarios, así como los documentos respaldatorios de los registros de asistencia			
	Instrucción sobre procesos de verificación de documentos y uso del Sistema de Recursos Humanos			
	Reunión con funcionarios que plantean un horario diferenciado llegando a acuerdos favorables para ambas partes.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
M. G. Analía Ubeda de Gamón Vice Rectora Gral. De Adm. Y Finanzas				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____				
Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 1414				
Fecha: 14/10/2025				
Hora: 13:12				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 13 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 151/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 7063/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viáticos para su persona y para los funcionarios: la *Lic. Edith Alice González Chávez, Jefe de Unidad, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas*, la *Univ. María Alejandra Silvero, Profesional, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas* y para el *Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Documentaciones Estudiantil en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de realizar una reunión de trabajo con los funcionarios de dicha Filial sobre la implementación de reglamentos, control de asistencia, verificación de horarios laborales, entre otros temas, el día martes 14 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----
RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la *Lic. Analía Caballero Netto, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa*, la *Lic. Edith Alice González Chávez, Jefe de Unidad, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas*, la *Univ. María Alejandra Silvero, Profesional, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas* y al *Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Documentaciones Estudiantil en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día martes 14 de octubre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	120.000.-
2	Edith Alice González Chávez	3.777.369	120.000.-
3	María Alejandra Silvero Giménez	4.741.386	120.000.-
4	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	120.000.-

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


R. Rul
Abg: Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


U
Prof. Dr. Hernán Gildardo Cohene Velázquez
Rector

Evidencia Informe Final
Res. REC/VM N° 151/2025





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

REUNION DE TRABAJO - FILIALES - DGDP N° 01/25

FECHA: 14/10/25

HORARIO: 10:30 h

FILIAL: Natalio

PARTICIPANTES:

1. Lic. Analía Caballero – Directora de la DGDP
2. Lic. Edith González – Jefe de Gestión de Personas
3. Univ. Alejandra Silvero - Profesional
4. Lic. Atilio Ocampos – Director de Filial

Nº	ACTIVIDADES
1	Reunión con el Director de Filial – Lic. Atilio Ocampos
2	Reunión con funcionarios con inconvenientes de horarios laborales: Luis Carlos Ferreira - renunciar: presentar tarjetas de horas. David Rodríguez: preparar plan de trabajo e informe mensual. Atilio Ocampos: presentar una propuesta de horario y llevar al Directorado. Lic. Edith González: propuesta de fecha.
3	Revisión de Legajos Personales de los funcionarios.
4	Revisión de documentos respaldatorios de registros de asistencias de funcionarios
5	Charla sobre aspectos normativos con los funcionarios

② Mónica Téllez =

Leticia Apodaca = relevamiento de funcionarios y reorganizar con Lic. Atilio O. posibilidad de renuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

REUNION DE TRABAJO - FILIALES - DGDP N° 01/25



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 7418	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 27/10/25
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, tímbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 7418	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 05/11/25
Número de Hojas: 6	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>			
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:
Número de Hojas:	Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DGDP

Memorando

DGDP N° 192/2025

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez- Rector**

DE: **Lic. Analía Caballero – Directora DGDP**

FECHA: **23/10/2025**

OBJETO: *Informe Final de Misión*



Por medio del presente remito el Informe Final de Misión del viaje realizado a la Filial de la UNI en la ciudad de María Auxiliadora, el día jueves 9 octubre del corriente, por los funcionarios: Lic. Analía Verónica Caballero Netto - Directora de la DGDP, la Lic. Edith Alice González Chávez- Jefe de Unidad, la Srta. María Alejandra Silvero Giménez – Profesional, dependientes de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas y el Sr. Gustavo Alejandro Gamón Ubeda – Encargado de Documentación Estudiantil, en su carácter de Chofer; a fin de desarrollar la Charla sobre procesos de Jubilación y de Retiro de Aportes Jubilatorios, como también realizar reuniones de trabajo con los funcionarios de esa Filial sobre la implementación de reglamentos, control de asistencia, verificación de horarios laborales, entre otros temas.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1418
Fecha:	24/10/2025
Firma:	<i>Mariela Yáñez</i>
Actr. de Firma:	<i>Mariela Yáñez</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Edith Alice González Chávez	Jefe de Unidad	3777369
	Analía Verónica Caballero Netto	Directora de Gestión y Desarrollo de Personas	1462552
	María Alejandra Silvero Giménez	Profesional	4741386
	Gustavo Alejandro Gamón Ubeda	Encargado de Documentación Estudiantil	1915702
5.	Resolución de Viático N°: 147/2025	6. Fecha de la Resolución: 08/10/25	
7.	Expediente de Viático N°: 6896/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una Charla sobre procesos de Jubilación y de Retiro de Aportes Jubilatorios, como también realizar una reunión de trabajo con los funcionarios de esa Filial sobre la implementación de reglamentos, control de asistencia, verificación de horarios laborales, entre otros temas	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/10/25	Hasta: 09/10/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Alejandro Gamón Ubeda		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de la Charla sobre procesos de Jubilación y de Retiro de Aportes Jubilatorios	Filial María Auxiliadora	
	Reunión de trabajo con los funcionarios de la Filial sobre la implementación de reglamentos, control de asistencia, verificación de horarios laborales, entre otros temas disciplinarios	Filial María Auxiliadora	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Instrucción sobre procesos jubilatorios para los funcionarios, se aclaró dudas de los participantes.		
	Verificación de documentos y forma de archivo de los Legajos del Personal, así como los documentos respaldatorios de las solicitudes de permisos, vacaciones y licencias		
	Instrucción sobre procesos de verificación de documentos y forma de archivo de los legajos		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			Mg. Oraida Ubeda de Gamón Directora Gral. De Adm. Y Finanzas
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sello:	
Aclaración de la Firma:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1418			
Fecha: 09/10/2025			
Hora: 10:30			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



Encarnación, 08 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 147/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 6896/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viáticos para su persona y para los funcionarios: la *Lic. Edith Alice González Chávez, Jefe de Unidad, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas*, la *Univ. María Alejandra Silvero, Profesional, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas* y para el *Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Documentaciones Estudiantil en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar una Charla sobre procesos de Jubilación, como también realizar una reunión de trabajo con los funcionarios de dicha Filial sobre la implementación de reglamentos, control de asistencia, verificación de horarios laborales, entre otros temas, el día jueves 09 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES;

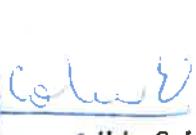
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Analía Caballero Netto, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa*, la *Lic. Edith Alice González Chávez, Jefe de Unidad, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas*, la *Univ. María Alejandra Silvero, Profesional, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas* y al *Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Documentaciones Estudiantil en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día jueves 09 de octubre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	120.000.-
2	Edith Alice González Chávez	3.777.369	120.000.-
3	María Alejandra Silvero Giménez	4.741.386	120.000.-
4	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	120.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Evidencia Informe Final
Res. REC/VM N° 147/2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

A: Charla sobre procesos deJulatación y Relevamiento. Apunte.

IA: 09 / 10 / 2025

Planilla de firma de participación de Filial María Auxiliadora

Nombre y apellido	Función que desempeña	Dependencia	Firma
Elva Nancy Fleita	Coordinadora Académico	Filial Ma. Aux.	
Ana Beatriz Palkin	Personal de Limpieza	Filial Ma. Aux.	
Lic. Romina Michael Ayala	Secretaría Académica	Filial María Auxiliadora	
Luis Leguano	Guardia	Filial María Auxiliadora	
Bascilisa C. Ferreira Brítez	Secretaría Académico-Direc	Filial María Aux.	
Ely Conchola Ludwig Wolta	Personal de Limpieza	Filial María Aux.	
Verónica Matilde Obregón	Secretaria Académica	Filial María Aux.	
Sonia Matolico Jusjula	Coordinadora de Trabajo	Filial María Aux.	
Aldolfo Boeg Ayash	Y librardia	Filial María Aux.	
Glacys Escobar	Ecc. de Biblioteca	Filial María Aux.	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SINÉ 3445/2023				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, plazo vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1445			11/12/23	
Número de Hojas:	5	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación. 2do Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. 3er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Envíar las documentaciones escanciadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mímimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDOD.I.O. N.º 237/2025

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.

DE : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras

Fecha : 28/10/2025

Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Liz Dahiana Genez Jimenez, María Florencia Miño y Mariano Duarte quienes se trasladaron a la filiales de Cnel. Bogado, Gral. Artigas y San Pedro del Paraná para realizar un relevamiento de los servicios a ejecutar de mantenimiento de edificios y seguimiento de cumplimientos de contratos en las filiales de dichas ciudades, el día viernes 24 de octubre del corriente año.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Liz Dahiana Genez Jimenez	Técnico	4.774.964
	María Florencia Miño Domínguez	Asesora	4.131.010
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437
5.	Resolución de Viático N°:163 /2025	6. Fecha de la Resolución: 24/10/2025	<input checked="" type="checkbox"/>
7.	Expediente de Viático N°:7373 /2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Cnel. Bogado, Gral. Artigas y San Pedro del Paraná realizar un relevamiento de los servicios a ejecutar de Mantenimiento de Edificios y Seguimiento de Ejecución de Contratos en las filiales de dichas ciudades	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 24/10/2025	Hasta: 24/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Relevamiento de los servicios a ejecutar de Mantenimiento de Edificios y Seguimiento de Ejecución de Contratos en las filiales	Universidad Nacional de Itapúa- Cnel. Bogado, Gral. Artigas y San Pedro del Paraná	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	El beneficio para la Institución, fue posibilitar la verificación in situ del cumplimiento del contrato, como así también obtener datos indispensables para la correcta planificación de los trabajos de mantenimiento.		
		 Ing. Myriam Morínigo Directora Dirección de Infraestructura y Obras	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sello:	
Aclaración de la Firma:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1445			
Fecha: 11/11/95			
Hora: 10:50			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado





Encarnación, 24 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 163/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 7373/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff*, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Lic. Liz Genez*, Técnico, *Arq. María Florencia Miño*, Asesora, *Lic. Mariano Duarte*, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, a fin de realizar un relevamiento de los servicios a ejecutar de mantenimiento de edificios y seguimientos de ejecución de contratos en las filiales de dichas ciudades, el día viernes 24 de octubre del año 2025.-----

Que, la Ley N.º 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N.º 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los funcionarios: *Lic. Liz Genez*, Técnico, *Arq. María Florencia Miño*, Asesora, *Lic. Mariano Duarte*, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, el día viernes 24 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Liz Dahiana Genez Jimenez	4.774.964	100.000.-
2	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	100.000.-
3	Mariano Duarte	4.391.437	100.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 6918.	Hecho por: P	Verificado por: 	Fecha: 21/10/25	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición). La copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos.		
Exp. N°: 6918	Hecho por: P	Verificado por: 	Fecha: 21/10/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha: 21/10/25		
OBS. La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMO D.A. N°471/2025

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, Rector

DE : Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa.

FECHA : 2025-10-08

OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por medio del presente, me dirijo a usted para remitir el informe final de misión de los siguientes funcionarios: **Javier Rios Selent, Javier Sánchez, Aníbal Benítez, Hernán Daniel Cohene.** Su misión consistió en la instalación de cámaras de seguridad en la filial Mayor Julio Dionisio Otaño. -

Asimismo, se adjunta el informe final de misión a favor de **Mariano Duarte**, quien ha sido designado como conductor para trasladar a los funcionarios el día viernes 03 de octubre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6918
Fecha:	03/10/95
Firma:	
Aclar. de Firma:	

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de unidad	4.249.296	<i>Dosherne</i>
	Milciades Javier Rios Selent	Jefe de Departamento	4.014.986	<i>Milciades, J.R.</i>
	Anibal Javier Benítez	Encargado de Patrimonio	3.630.444	<i>Anibal</i>
	Javier Sanchez	Técnico	5.433.084	<i>Javier S.B.</i>
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>M.D.</i>
5	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 143/2025	6. Fecha de la Resolución: 03/10/2025		
7	Expediente de Viático N°: SIME N° 6693/2025			
8	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Julio Dionisio Otaño		
9	Motivo de la Comisión de Servicio:	Instalación de Cámaras de Seguridad para la filial.		
10	Período de la Comisión:	Desde: 03/10/2025	Hasta: 03/10/2025	
11	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
12	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	La actividad consistió en instalar cámaras de seguridad en la filial Mayor Julio Dionisio Otaño para mejorar la seguridad y protección de las instalaciones y de la comunidad universitaria.	Filial de la Universidad Nacional de Itapúa: Mayor Julio Dionisio Otaño		
13	Beneficios de la misión realizada para la Institución: La instalación de cámaras de seguridad en las instituciones educativas ofrece numerosos beneficios. Como, aumentar la seguridad al disuadir actividades delictivas, creando un entorno más seguro para estudiantes, docentes y personal administrativo. Además, la vigilancia continua permite prevenir incidentes al detectar situaciones sospechosas antes de que se conviertan en problemas graves.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: *69.08*

Fecha: *21/10/2025*

Hora: *08:45*

Firma: *M. M.*

Aclaración de Firma: *Mariela Martínez*



Encarnación, 03 de octubre de 2025.
RESOLUCIÓN REC/VM N° 143/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6693/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: *Hernán Daniel Cohene Orrego, Jefe de Unidad, Milciades Javier Rios Selent, Jefe de Departamento, Aníbal Javier Benítez, Encargado de Patrimonio, Javier Sánchez Barreto, Técnico, y Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de que se trasladen a la ciudad de Mayor Julio Dionisio Otaño, el viernes 03 de octubre de 2025, con el fin de instalar cámaras de seguridad en la Filial de destino.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

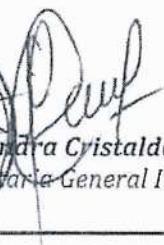
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Hernán Daniel Cohene Orrego, Jefe de Unidad, Milciades Javier Rios Selent, Jefe de Departamento, Aníbal Javier Benítez, Encargado de Patrimonio, Javier Sánchez Barreto, Técnico, y Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Mayor Julio Dionisio Otaño, el viernes 03 de octubre de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	200.000.-
2	Milciades Javier Rios Selent	4.014.986	200.000.-
3	Aníbal Javier Benítez	3.630.444	200.000.-
4	Javier Sánchez Barreto	5.433.084	200.000.-
5	Mariano Duarte	4.391.437	200.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 4442	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4442			12/11/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos. 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DGDP

Memorando

DGDP Nº 498/2025

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez- *Rector*

DE: Lic. Analía Caballero – *Directora DGDP*

FECHA: 28/10/2025

OBJETO: *Informe Final de Misión*



Por medio del presente remito el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día jueves 23 octubre del corriente, por los funcionarios: Lic. Analía Verónica Caballero Netto - Directora de la DGDP, la Srta. María Alejandra Silvero Giménez – Profesional, dependientes de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas y el Sr. Rubén Darío Sosa Valdez – Jefe de Unidad, en su carácter de Chofer; a fin de realizar: la presentación de documentaciones ante el IPS, con relación a la jubilación por invalidez de la funcionaria Francisca Elizabeth González, presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas ante la CGR y seguimiento de expedientes en el MEF sobre la aprobación de la estructura organizacional

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 1449
Fecha: 29/10/25 Hora: 10:15
Firma: <i>Analía V. Caballero</i>
Aclar. de Firma: <i>Analía V. Caballero</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Analía Verónica Caballero Netto	Directora de la DGDP	1.462.552	
Srta. María Alejandra Silvero Giménez	Profesional	4.741.386	
Sr. Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5. Resolución de Viático N°: 160/2025	6. Fecha de la Resolución: 22/10/2025		
7. Expediente de Viático N°: SIME 7278/2025			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Capital, Paraguay		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentación de documentaciones ante el IPS, con relación a la jubilación por invalidez de la funcionaria Francisca Elizabeth González, presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas ante la CGR y seguimiento de expedientes en el MEF sobre la aprobación de la estructura organizacional		
10. Período de la Comisión:	Desde: 23/10/2025	Hasta: 23/10/2025	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Presentar solicitud de planilla complementarias para proseguir con la gestión de jubilación por invalidez de la funcionaria Elizabeth González.	Instituto de Previsión Social – Aporte Obrero Patronal		
Presentar declaración jurada	Contraloría General de la República		
Seguimiento de expediente	Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas		
Retiro de factura	ESSAP		
Retiro de factura	ANDE		
Retiro de factura	COPACO S.A		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Agilización de los trámites de jubilación por invalidez de la funcionaria, cumplimiento de la ley sobre presentación de DDJJ Bienes y Rentas, agilización del trámite de aprobación de la estructura organizacional de la UNI.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Mg. Oraida Ubeda de Gamon Directora Gral. De Adm. Y Finanzas			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1442			
Fecha: 01/10/25			
Hora: 10:15			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 22 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 160/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 7278/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto*, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viáticos para su persona y para los funcionarios: la *Univ. María Alejandra Silvero, Profesional, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas* y para el *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar la presentación de documentos ante el Instituto de Previsión Social (IPS), con relación a la jubilación por invalidez de la funcionaria *Francisca Elizabeth González*, presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República (CGR) y seguimiento de expedientes en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sobre la aprobación de la estructura organizacional, el día jueves 23 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

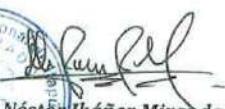
RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la *Lic. Analía Caballero Netto*, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa, la *Univ. María Alejandra Silvero, Profesional, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas* y al *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 23 de octubre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	350.000.-
2	María Alejandra Silvero Giménez	4.741.386	320.000.-
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000.-

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de octubre del 2025
DGAF Nº 273/2025

Señor

Lic. Marcelo Bordón – Director
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Instituto de Previsión Social
Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, tengo a bien dirigirme a usted, en el marco de Expediente – 0000-2019-058004, de solicitud de Jubilación por Invalidez de la funcionaria, Francisca Elizabeth González Bogado – C.I. Nº 4.134.115.

En ese sentido se detallan los datos solicitados y se remiten los requisitos para la generación de la planilla complementaria:

RAZON SOCIAL: Universidad Nacional de Itapúa
RUC: 80015897-0

NOMBRE DEL EMPLEADO: Francisca Elizabeth González Bogado – C.I. Nº 4.134.115.

PERIODO SOLICITADO: 01/05/2009 al 31/12/2009

MONTO ASIGNADO MENSUALMENTE: Gs. 1.300.000

NUMERO DE PATRONAL: 0351 – 0084 - 0557

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con la consideración más distinguida.



Asist. Oficina de Sistemi
Msc. Oraida Ubeda de Gamón
Directora Gral. de Administración
y Finanzas



Dr. Hernán Eulogio Cohene Velázquez
Rector



RECIBIDO
23 OCT 2025
I.P.S.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M. Carlos Armas R.
Secretario General

EXP-0000-2025-084008

Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2 ½ – Teléf.: (059571) 206 990/1 – Campus Universitario
Encarnación - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO II: FORMULARIO DE SOLICITUD DE PLANILLAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PAGO DE APORTES OBRERO-PATRONALES
NO INGRESADOS

CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe, en carácter de representante legal de la firma ante el IPS: **Hermenegildo Cohene Velázquez**
RUC N°: 80015897

DV N° 0

Patronal N°: 0351-0084-0557

Correo Electrónico para Notificar: rrhh@uni.edu.py

Razón Social: Universidad Nacional de Itapúa

SOLICITA la generación de planillas complementarias en concepto de aportes obrero-patronales no ingresados al Instituto de Previsión Social por los siguientes trabajadores, según se detalla a continuación:

DETALLE DE TRABAJADORES Y SALARIO NO DECLARADO AL IPS PARA DETERMINAR LOS APORTES NO INGRESADOS

Nº	Nombres	Apellidos	Documento N°	Mes/Año	Remuneración Declarada en el IPS (Gs.)	Salario No Declarado
1	Francisca Elizabeth	González Bogado	4.134.115	MAYO - 2009	-	1.300.000
2	Francisca Elizabeth	González Bogado	4.134.115	JUNIO - 2009	-	1.300.000
3	Francisca Elizabeth	González Bogado	4.134.115	JULIO - 2009	-	1.300.000
4	Francisca Elizabeth	González Bogado	4.134.115	AGOSTO - 2009	-	1.300.000
5	Francisca Elizabeth	González Bogado	4.134.115	SEPTIEMBRE - 2009	-	1.300.000
6	Francisca Elizabeth	González Bogado	4.134.115	OCTUBRE - 2009	-	1.300.000
7	Francisca Elizabeth	González Bogado	4.134.115	NOVIEMBRE - 2009	-	1.300.000
8	Francisca Elizabeth	González Bogado	4.134.115	DICIEMBRE - 2009	-	1.300.000
9	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-
11	-	-	-	-	-	-
12	-	-	-	-	-	-

DECLARACIÓN JURADA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Por el presente, yo, **Hermenegildo Cohene Velázquez**, con Documento N° **761.477**, en mi carácter de representante legal de la firma arriba mencionada, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que la Información consignada en este formulario es veraz y completa.

Asimismo, RECONOZCO que la omisión de pago en concepto de aportes obrero-patronales no ingresados al IPS constituye una falta a las normativas laborales y de seguridad social vigentes. Por tanto, ACEPTO realizar el pago de todos los conceptos establecidos por el IPS, incluyendo las infracciones administrativas determinadas en la Ley N° 5655/2016 y reglamentadas por el IPS en la Resolución C.A. 044-031/2025, lo establecido en el artículo 68 del Decreto Ley N° 1860/50 (Aprobado por Ley N° 375/56 y modificado por Ley N° 98/92) y demás normativas vigentes aplicables. Ante el incumplimiento de la liquidación respectiva, el IPS procederá a la confección del Certificado de Deuda (Título Ejecutivo) para los trámites legales que correspondan y la inclusión a las bases de datos de morosidad.



Fecha de Solicitud: 23/10/2025

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE AL FORMULARIO:

- * Copia/s autenticada/s de la/s cédula/s de identidad del/de los representante/s legal/es acreditado/s ante el IPS.
- * Impresión de la Cédula Tributaria (RUC) de la Patronal (DNIT).

Nota: Si la cantidad de períodos a declarar excede el espacio disponible en este formulario, deberá presentar un formulario adicional.



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY

Misión: "Organismo constitucional de control gubernamental, que fiscaliza y protege el patrimonio público, en beneficio de la sociedad"

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY N° 5.033/13

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN



1580930-8711469-484

FUNCIONARIO: BIBIANA VERA SANTA CRUZ

FECHA DE PRESENTACION CGR: 23/10/2025 09:19

CÉDULA: 8711469

USUARIO DJB: ISIDRO RAMON INSFRAN

EMAIL: bverasantacruz@gmail.com

MOTIVO DE PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST.
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	EDUCATIVA	TÉCNICO II		

Visión: "Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos". 2022

Generado IINSFRAN

23/10/2025 09:20,48



página: 1 de 1

Relación Renta producida a los factores

Medina: Somos una universidad que prioriza la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la investigación y transferencia del conocimiento, generando conocimientos y habilidades para el desarrollo personal, social, para el desarrollo académico.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: Exp. SIME 7918/35	Hecho por: 7918	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 7918	Hecho por: 7918	Verificado por: 14/11/25	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas: 8		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Rectorado		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			14/11/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

DIyE N° 221/2025.-

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión
FECHA : 10/11/2025
OBJETO : Informe Final de Misión y Rendición de Cuenta de Viático

Señor Rector:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas, se presenta el informe final de misión y redición de cuenta del viático del viaje realizado por las funcionarias: *Abg. Carmen M. Bogado Leiva y la Lic. Valeria Colman* a la ciudad de San Juan Misiones en la fecha 30 de octubre de 2025, para participar de la Sesión ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA.

Sin otro particular le saludo respetuosamente.

CMBL /mccar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA
Expediente N° <u>7908</u>
Fecha: <u>10/11/2025</u> Hora: <u>14:14</u>
Firma: <u>M. M. Martinez</u>
Aclar. de Firma: <u>Marcos Martinez</u>



Directora General Académica y de Investigación



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Carmen Bogado	Directora de Investigación y Extensión	3.184.022
	Valeria Colman	Jefe de Unidad de Extensión	5.518.264
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 165/2025	6. Fecha de la Resolución: 29 de octubre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 7468/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Juan Bautista, Misiones	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Sesión ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/10/2025	Hasta: 30/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA (REXUNPY)	Universidad Nacional de Asunción – Sede Misiones	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Participación en la sesión ordinaria de la REXUNPY		
	Planificación de actividades de Extensión enmarcados en el PEI		
	Difusión de las acciones que lleva a cabo la Universidad		
	Fortalecer las estrategias de gestión de programas y proyectos de extensión, a partir de las buenas prácticas de universidades internacionales		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firmas			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sello:	
Aclaración de la Firma:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 5188			
Fecha: 14/11/2025			
Hora: 14:14			
Firma:			
Aclaración de Firma: Mabelo Yautay			



Encarnación, 29 de octubre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 165/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 7468/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Patricia Florentín, Directora de Investigación y Extensión Interina de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para las funcionarias: *Abg. Carmen María Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión* y la *Lic. Valeria Colman, Jefe de Unidad de Extensión*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, para participar de la Sesión ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V Jornada de Extensión de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), el día jueves 30 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Abg. Carmen María Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión* y a la *Lic. Valeria Colman, Jefe de Unidad de Extensión*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, el día jueves 30 de octubre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarias Comisionadas	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	190.000.-
2	Valeria Elizabeth Colman Acosta	5.518.264	150.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Nº 234**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Carmen María Bogado Leiva				C.I. N°: 3.184.022	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Directora de Investigación y Extensión			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		165/2025		Fecha: 29/10/2025	
5	Viático asignado: a) (₲) 190.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000 Gs		c) 50% o diferencia no rendida 80.000 Gs	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: San Juan Bautista, Misiones					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la Sesión Ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA			
8	Período de la Comisión:		Desde: 30 / 10 / 2025	Hasta: 30 / 10 / 2025		
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				100.000		
GOSE	Factura	003-002-0000836	30/10/2025	100.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados				10.000		
Peaje	Ticket	170068	30/10/2025	10.000		
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₲ 110.000		
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₲		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₲ 80.000		
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>11/11/2025</u>	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República". Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Abog. Carmen María Bogado

Directora

Aclaración y C.I. N°: 3184022 Dirección de Investigación y Extensión

GOSE
RUC: 4923421-8 - Teléfono: +595983849862
ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y DE
PRODUCTOS CONFITADOS
MARCELLO LORENZANA ESQ JUSTINIANO RODAS
SAN JUAN BAUTISTA

Fecha: 30/10/25 12:29
Timbrado: 18055005
Inicio Vigencia: 27/05/25
Fin Vigencia: 31/05/26
Factura CONTADO: 003-002-00000836
Razón Social: BOGADO LEIVA, CARMEN MARIA
RUC: 3184022-1
Código Venta: 0014159

IVA INCLUIDO

Producto	IVA		
Cantidad	Valor	Total	
>CONSUMICION	10%		
100 UN	1.000	100.000	
Total PYG:	100.000		
Descuento PYG:	0		
Sub Total: PYG:	100.000		
Gravada 5%:	0	IVA 5%:	0
Gravada 10%:	100.000	IVA 10%:	9.091
Gravada Ext.:	0	IVA:	9.091



** ORIGINAL - CLIENTE **
** GRACIAS POR LA PREFERENCIA **

M. O. P. C.
RUC: 80004239-5
PANTEON PORTAL DE ITAPÓA
TASA DE TRANSITO
DIA: LEY N°:198/59
BUEN VIAJE!

#17008 30/10/25 7:08
01 TURNO 01 000210

1x 10000 Gs10000
CATEGORIA 01

CAJA Gs 10000

Nº 935**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Valeria Elizabeth Colman Acosta			C.I. N°: 5.518.264
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Unidad de Extensión	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		165/2025	Fecha: 29/10/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 150.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 Gs	c) 50% o diferencia no rendida 50.000 Gs
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: San Juan Bautista, Misiones			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la Sesión Ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA	
8	Período de la Comisión:		Desde: 30 / 10 / 2025	Hasta: 30 / 10 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				100.000	
	GOSE	Factura	003-002-0000837	30/10/2025	100.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲		100.000		
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.	₲				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲		50.000		
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					<u>30/10/2025</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del BeneficiarioAclaración y C.I. N°: Valeria Colman 5518264

GOSE
RUC: 4923421-8 - Teléfono: +595983849862
ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y DE
PRODUCTOS CONFITADOS
MARCELIA DE LORENZANA ESO JUSTINIANO RODAS
SAN JUAN BAUTISTA

Fecha: 30/10/25 12:31
Timbrado: 18055005
Inicio Vigencia 27/05/25
Fin Vigencia: 31/05/26
Factura CONTADO: 003-002-0000837
Razón Social: Valeria Colman
RUC: 5618264-0
Código Venta: 0014160

IVA INCLUIDO

Producto	IVA
Cantidad	Total
>CONSUMICION	10%
100 UN	1.000
	100.000
Total PYG	100.000
Descuento PYG:	0
Sub Total PYG:	100.000
Gravada 5%:	0
Gravada 10%:	100.000
Gravada Ext.:	0
I.V.A 5%:	0
I.V.A 10%:	9.091
I.V.A:	9.091



*** ORIGINAL CLIENTE ***

*** GRACIAS POR LA FRECUENCIA ***



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <i>7559</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <i>7559</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <i>20/11/2022</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>3</i>		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDUM

A : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas

DE : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión

FECHA: 31 de octubre del 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez y del Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fechas 28 y 29 de octubre del corriente año, otorgado por Res. REC/VM 164/2025.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MEZA DE ENTRADA
Expediente N°: 9659
Fecha: 28/10/2025 Hora: 14:08
Firma: <i>R. Troche</i>
Aclar. de Firma: <i>Félix Troche</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477 <i>H. Cohene</i>
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813 <i>F. Troche</i>
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 164/2025	6. Fecha de la Resolución: 27/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 7407/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en audiencia con el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Santiago Peña Palacios, en el marco de la invitación para el LXXXVIII Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) que se realizará en la Universidad Nacional de Itapúa.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/10/2025	Hasta: 29/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en audiencia con el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Santiago Peña Palacios, en el marco de la invitación para el LXXXVIII Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) que se realizará en la Universidad Nacional de Itapúa.	Palacio de López	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representación de la AUPP y la UNI, ante autoridades Nacionales.		
	Visibilidad y reconocimiento de la UNI como sede del LXXXVIII Consejo de Rectores, posicionando como referente en la Educación Superior.		
	Oportunidad de articulación políticas educativas nacionales con la planificación académica.		
	Confirmación de asistencia del Sr. Presidente de la Republica como Conferencista Principal en el Seminario "Universidad, Sociedad y Estado" de la AUGM.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			<i>H. Cohene</i> Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____		Sello: _____	
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 7559			
Fecha: 13/11/2025			
Hora: 14:38			
Firma: <i>H. Cohene</i>			
Aclaración de Firma: <i>Manuela J. Salazar</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 27 de octubre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 164/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 7407/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa*, y para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta la ciudad de Asunción, los días martes 28 y miércoles 29 de octubre del año 2025, a fin de mantener una audiencia con el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Santiago Peña Palacios, a llevarse a cabo en el Palacio de López, en el marco de la invitación para el LXXXVIII Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la Universidad Nacional de Itapúa los días jueves 13 y viernes 14 de noviembre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa*, y al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 28 y miércoles 29 de octubre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>Exp. SIHE 8030/25</i>	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <i>8030</i>	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por:  <i>[Signature]</i>	Fecha: <i>14/11/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: 5		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

DlyE N° 223/2025.-

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión
FECHA : 12/11/2025
OBJETO : Informe Final de Misión y Rendición de Cuenta de Viático



Señor Rector:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas, se presenta el informe final de misión y rendición de cuenta de viático del viaje realizado por el funcionario Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer a la ciudad de San Juan Misiones en la fecha 30 de octubre de 2025, para trasladar a la comitiva de la UNI para de la Sesión Ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA.

Sin otro particular le saludo respetuosamente.

CMBL /mccar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8030
Fecha:	12/11/2025
Hora:	10:00
Pirma:	
Aclar. de Firma:	María Yautrey

V.B

Dra. Gloria Mariza Arias Alonso

Directora General Académica y de Investigación

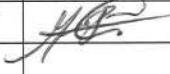


Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

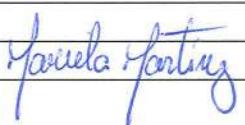
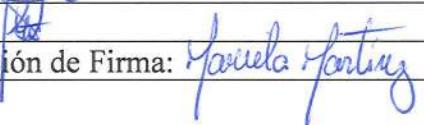
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Mariano Duarte	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 4.391.437 
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 166/2025	6. Fecha de la Resolución: 30 de octubre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 7515/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Juan Bautista, Misiones	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a comitiva de la UNI que participará de la Sesión Ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/10/2025	Hasta: 30/10/2025 
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es Traslado a comitiva de la UNI que participará de la Sesión Ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA.	Entidad o empresa visitada Universidad Nacional de Asunción – Sede Misiones	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Beneficiará a la seguridad y eficiencia de la comitiva de la UNI.		



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:
Ing. Com. Cecilia González
Directora Administrativa

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____ **Aclaración de la Firma:** _____ **Sello:** _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 8030
Fecha: 14/11/2025
Hora: 13:28
Firma: 
Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 30 de octubre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 166/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 7515/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Patricia Florentín**, Directora de Investigación y Extensión Interina de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, para trasladar a la comitiva de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) que participará de la Sesión ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V Jornada de Extensión de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), el día jueves 30 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

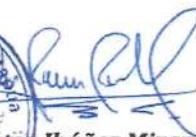
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

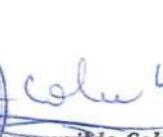
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, el día jueves 30 de octubre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	150.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Nº 233

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Mariano Duarte	C.I. N°: 4.391.437	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	166/2025	Fecha: 30/10/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 150.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 Gs	c) 50% o diferencia no rendida 50.000 Gs
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: San Juan Bautista, Misiones		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a comitiva de la UNI que participará de la Sesión Ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30 / 10 / 2025	Hasta: 30 / 10 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/>	Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
	GOSE	Factura 003- 002- 0000838	30/10/2025	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000		
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.	₲			
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲	50.000		
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/11/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del BeneficiarioAclaración y C.I. N°: Mariano Duarte 4391477

GOSE
RUC: 4923421-8 - Teléfono: +595983849862
ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y DE
PRODUCTOS CONFITADOS
MARCELLO LORENZANA ESQ JUSTINIANO RODAS
SAN JUAN BAUTISTA

Fecha: 30/10/25 12:33
Timbrado: 18055005
Inicio Vigencia: 27/05/25
Fin Vigencia: 31/05/26
Factura CONTADO: 003-002-0000838
Razón Social: MARIANO DUARTE
RUC: 4391437
Código Venta: 0014161

*** IVA AL PUEJO ***

Producto	IVA	
Cantidad	Valor	Total
>CONSUMICION	10%	
100 UN	1.000	100.000
Total PYG:	100.000	
Descuento PYG:	0	
Sub Total: PYG:	100.000	
Gravada 5%:	0 I.V.A 5%:	0
Gravada 10%:	100.000 I.V.A 10%:	9.091
Gravada Ext.:	0 I.V.A:	9.091



*** ORIGINAL - CLIENTE ***
*** GRACIAS POR LA PREFERENCIA ***

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Mariano Duarte			C.I. Nº: 4.391.437	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		166/2025	Fecha: 30/10/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 150.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 Gs	c) 50% o diferencia no rendida 50.000 Gs	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: San Juan Bautista, Misiones				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Traslado a comitiva de la UNI que participará de la Sesión Ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 30 / 10 / 2025	Hasta: 30 / 10 / 2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación			100.000		
	GOSE	Factura 003- 002- 0000838	30/10/2025	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.		G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)		G	50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				
				14/11/2025	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Mariano Duarte 4391437

GOSE
RUC: 4923421-8 - Teléfono: +595983849862
ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y DE
PRODUCTOS CONFITADOS
MARCEL DE LORENZANA ESQ JUSTINIANO RODAS
SAN JUAN BAUTISTA

Fecha: 30/10/25 12:33
Timbrado: 18055005
Inicio Vigencia: 27/05/25
Fin Vigencia: 31/05/26
Factura CONTADO: 003-002-0000838
Razón Social: MARIANO DUARTE
RUC: 4391437
Código Venta: 0014161

*** IVA INCLUIDO ***

Producto	IVA		
Cantidad	Valor	Total	
>CONSUMICION	10%		
100 UN	1.000	100.000	
Total PYG:	100.000		
Descuento PYG:	0		
Sub Total: PYG:	100.000		
Gravada 5%:	0	I.V.A 5%:	0
Gravada 10%:	100.000	I.V.A 10%:	9.091
Gravada Ext.:	0	I.V.A:	9.091



*** ORIGINAL - CLIENTE ***
*** GRACIAS POR LA PREFERENCIA ***



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Mariano Duarte			C.I. N°: 4.391.437
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		166/2025	Fecha: 30/10/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 150.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 Gs	c) 50% o diferencia no rendida 50.000 Gs
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: San Juan Bautista, Misiones			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Traslado a comitiva de la UNI que participará de la Sesión Ordinaria de la REXUNPY, en el marco de la V JORNADA DE EXTENSIÓN DE LA UNA.	
8	Período de la Comisión:		Desde: 30 / 10 / 2025	Hasta: 30 / 10 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
	GOSE	Factura 003- 002- 0000838	30/10/2025	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000		
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.	₲			
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲	50.000		
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				14/11/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Mariano Duarte 4391437

GOSE

RUC: 4923421-8 - Teléfono: +595983849862
ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y DE
PRODUCTOS CONFITADOS
MARCELIA DE LORENZANA ESQ JUSTINIANO RODAS
SAN JUAN BAUTISTA

Fecha: 30/10/25 12:33
Timbrado: 18055005
Inicio Vigencia: 27/05/25
Fin Vigencia: 31/05/26
Factura CONTADO: 003-002-0000838
Razón Social: MARIANO DUARTE
RUC: 4391437
Código Venta: 0014161

*** IVA INCLUIDO ***

Producto	IVA		
Cantidad	Valor	Total	
>CONSUMICION	10%		
100 UN	1.000	100.000	
Total PYG:	100.000		
Descuento PYG:	0		
Sub Total: PYG:	100.000		
Gravada 5%:	0	I.V.A 5%:	0
Gravada 10%:	100.000	I.V.A 10%:	9.091
Gravada Ext.:	0	I.V.A:	9.091



*** ORIGINAL - CLIENTE ***
*** GRACIAS POR LA PREFERENCIA ***



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID Nº: SEME 7297/2025	Hecho por: Reyes	Verificado por: Reyes	Fecha: 29/10/25	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota Mefo), con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. Nº: 3997	Hecho por: Reyes	Verificado por: Reyes	Fecha: 29/10/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarlo en los siguientes: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpxo. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el Nº de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 03/11/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

Dirección General Académica y de Investigación

RECTORADO

MISIÓN

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Memo DGAI 270/2025

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Dra. Gloria Arias, Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 21 de octubre de 2025

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

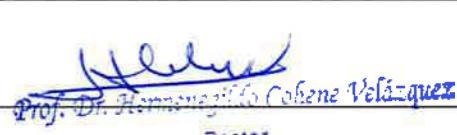
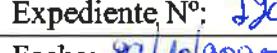
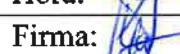
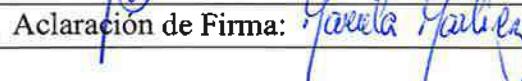
Me dirijo a usted con el objetivo de remitir el Informe Final de Misión según Resolución REC/VM N° 158/2025.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1994
Fecha:	29/10/25 Horas. 10:31.
Firma:	
Aclar. de Firma:	

VISIÓN: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
		FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Gloria Arias Alonso	Directora Gral. Académica y de Investigación	3.933.316 
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°158/2025	6. Fecha de la Resolución:	17 de octubre de 2025
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 7132/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Asunción a fin de participar de la Jornada Técnica de Socialización de las Matrices de Evaluación de Proyectos Académicos de Carreras de Grado y Programas de Posgrado organizado por el CONES	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/10/2025	Hasta: 18/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Jornada Técnica de Socialización de las Matrices de Evaluación de Proyectos Académicos de Carreras de Grado y Programas de Posgrado organizado por el CONES	Centro para el Desarrollo para la Inteligencia (CDI)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Fortalecimiento académico: La participación en la Jornada Técnica permitirá actualizar y mejorar los conocimientos del equipo responsable sobre las matrices de evaluación, lo que contribuirá a elevar la calidad en la elaboración y revisión de proyectos académicos en la institución.		
	Cumplimiento de normativas vigentes: La actividad garantiza que los procesos de actualización de proyectos académicos se alineen con las normativas y lineamientos establecidos por el CONES, asegurando la validez y el reconocimiento oficial de los programas de grado y posgrado.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Prof. Dr. Horacio Velázquez Rector			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 			
Fecha: 			
Hora: 			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO
Dirección General Académica y de Investigación

Informe

En fecha sábado 18 de octubre de 2025, participe de la jornada técnica de socialización convocada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

La actividad tuvo como principal objetivo socializar los criterios que guían la evaluación de proyectos académicos, así como presentar la estructura y el procedimiento de aplicación de las matrices de evaluación desarrolladas por la Dirección de Gestión de Proyectos (DGP) del CONES.

La participación en la mesa de trabajo permitió:

- Comprender y asimilar los criterios detallados que el CONES aplica en la revisión de proyectos de carreras de pregrado, grado y programas de posgrado.
- Conocer el manejo de las matrices de evaluación y el instructivo operativo (archivos a los cuales se habilitó acceso) para aplicar estos elementos en la elaboración de nuestras futuras propuestas académicas.
- Participar del espacio de intercambio habilitado para que las IES pudieran considerar estos nuevos elementos normativos.
- Enviar las observaciones institucionales pertinentes a través del formulario digital habilitado

Fotos




Dra. Gloria Mariza Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación



Encarnación, 17 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 158/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 7132/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Gloria Mariza Arias Alonso*, Directora General Académica y de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Asunción, a fin de participar en la Jornada Técnica de Socialización de las Matrices de Evaluación de Proyectos Académicos de Carreras de Grado y Programas de Posgrado, organizada por la Dirección de Gestión de Proyectos (DGP) del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a llevarse a cabo en el Centro para el Desarrollo de la Inteligencia (CDI), los días viernes 17 y sábado 18 de octubre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la *Dra. Gloria Mariza Arias Alonso*, Directora General Académica y de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días viernes 17 y sábado 18 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	910.000.-

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <i>SIME: 7125</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <i>7135</i>	Hecho por: <i>plat</i>	Verificado por: 	Fecha: <i>30/10/2025</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en el 1º de pago del Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación. 1do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEFIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

D.I.O. N.º 222/2025

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE: Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras.
FECHA: 15/10/2025
OBJETO: Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Myriam Morínigo, Roberto Novosad, Liz Genez, María Florencia Miño y Fernando Araujo, quienes se trasladaron a la ciudad de Natalio, el día jueves 09 de octubre del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1125
Fecha:	30/10/25
Hora:	08:25
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros) LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Myriam Morínigo	Directora de Infraestructura y Obras	602.217
	Liz Genez	Técnico	4.774.964
	Roberto Novosad	Profesional	1.474.054
	María Miño	Asesora	4.131.010
	Fernando Araujo	Técnico I	2.646.477
5.	Resolución de Viático N.º: 148	6. Fecha de la Resolución: 09/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 6921/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificar de Cumplimiento de Contrato y realizar relevamiento de datos para ejecutar mantenimiento	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/10/2025	Hasta: 09/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Fernando Araujo	
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Verificar de Cumplimiento de Contrato y realizar relevamiento de datos para ejecutar mantenimiento	Universidad Nacional de Itapúa Filial Natalio	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: La misión representó beneficio para la Institución, ya que posibilitó la verificación in situ del cumplimiento del contrato, como así también obtener datos técnicos indispensables para la correcta planificación de los trabajos de mantenimiento.		
		 Mg. Oraida Ubeda de Gamon Directora Gral. De Adm. Y Finanzas	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____		Sello: _____	
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: 2195			
Fecha: 30/10/2025			
Hora: 08:25			
Firma:			
Aclaración de Firma: Paula Martínez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ANEXO- EVIDENCIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como la creación, aplicación y difusión de conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 09 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 148/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El expediente SIME 6921/2025, correspondiente al memorando presentado por la Arq. *Myriam Morínigo Schapovaloff*, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: Arq. *Roberto Abel Novosad Rychluk*, Profesional, Lic. *Liz Genez*, Técnico, Arq. *Florencia Miño*, Asesora y para el Sr. *Fernando Araujo*, Técnico I en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de verificar de cumplimiento de contrato y realizar relevamiento de datos para ejecutar mantenimiento, el día jueves 09 de octubre del año 2025.-

Que, la Ley N.º 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N.º 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-

POR TANTO;**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----**RESUELVE:**

- 1º) COMISIONAR a los funcionarios: Arq. *Myriam Morínigo Schapovaloff*, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, Arq. *Roberto Abel Novosad Rychluk*, Profesional, Lic. *Liz Genez*, Técnico, Arq. *Florencia Miño*, Asesora y al Sr. *Fernando Araujo*, Técnico I en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día jueves 09 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	120.000.-
2	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	120.000.-
3	Liz Dahiana Genez Jiménez	4.774.964	120.000.-
4	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	120.000.-
5	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	120.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>SCME 7298/2025</i>	Hecho por: <i>DEAI</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: <i>7298</i>	Hecho por: <i>FA</i>	Verificado por:	Fecha: <i>20/10/2025</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>4</i>	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Created by Law N° 1009/96 on December 04, 1996

Academic and Research General Directorate

RECTORADO

MISIÓN

We are a university that forms competent, innovative, ethical and socially responsible professionals committed to promoting culture through quality teaching, as well as creation, application and dissemination of knowledge oriented towards the welfare of society.

Memo DGAI 271/2025

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Dra. Gloria Arias, Directora General Académica y de Investigación
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 21 de octubre de 2025

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objetivo de remitir el Informe Final de Misión según Resolución REC/VM N° 159/2025.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 1998
Fecha: 29/10/25 Horas: 10:15
Firma: <i>[Signature]</i>
Actar. de Firma: <i>[Signature]</i>

VISIÓN: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Mirtha Dalila Lugo	Docente de Tiempo Completo	1.380.676 
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°159/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 17 de octubre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 7191/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Asunción a fin de participar de la Jornada Técnica de Socialización de las Matrices de Evaluación de Proyectos Académicos de Carreras de Grado y Programas de Posgrado organizado por el CONES	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/10/2025	Hasta: 18/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Jornada Técnica de Socialización de las Matrices de Evaluación de Proyectos Académicos de Carreras de Grado y Programas de Posgrado organizado por el CONES	Centro para el Desarrollo para la Inteligencia (CDI)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Fortalecimiento académico: La participación en la Jornada Técnica permitirá actualizar y mejorar los conocimientos del equipo responsable sobre las matrices de evaluación, lo que contribuirá a elevar la calidad en la elaboración y revisión de proyectos académicos en la institución.		
	Cumplimiento de normativas vigentes: La actividad garantiza que los procesos de actualización de proyectos académicos se alineen con las normativas y lineamientos establecidos por el CONES, asegurando la validez y el reconocimiento oficial de los programas de grado y posgrado.		

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

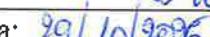
Firma: _____

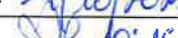
Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 

Fecha: 

Hora: 

Firma: 

Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO
Dirección General Académica y de Investigación

Informe

En fecha sábado 18 de octubre de 2025, participe de la jornada técnica de socialización convocada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

La actividad tuvo como principal objetivo socializar los criterios que guían la evaluación de proyectos académicos, así como presentar la estructura y el procedimiento de aplicación de las matrices de evaluación desarrolladas por la Dirección de Gestión de Proyectos (DGP) del CONES.

La participación en la mesa de trabajo permitió:

- Comprender y asimilar los criterios detallados que el CONES aplica en la revisión de proyectos de carreras de pregrado, grado y programas de posgrado.
- Conocer el manejo de las matrices de evaluación y el instructivo operativo (archivos a los cuales se habilitó acceso) para aplicar estos elementos en la elaboración de nuestras futuras propuestas académicas.
- Participar del espacio de intercambio habilitado para que las IES pudieran considerar estos nuevos elementos normativos.
- Enviar las observaciones institucionales pertinentes a través del formulario digital habilitado
- **Fotos**




Mg. Mirtha Dalila Lugo
Docente de tiempo Completo- UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 17 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 159/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 7191/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Gloria Mariza Arias Alonso*, Directora General Académica y de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Mg. Mirtha Dalila Lugo Rolón*, Docente de Tiempo Completo, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Asunción, a fin de participar en la Jornada Técnica de Socialización de las Matrices de Evaluación de Proyectos Académicos de Carreras de Grado y Programas de Posgrado, organizada por la Dirección de Gestión de Proyectos (DGP) del Consejo Nacional de Educación Superior (CONEs), a llevarse a cabo en el Centro para el Desarrollo de la Inteligencia (CDI), el día sábado 18 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Mg. Mirtha Dalila Lugo Rolón*, Docente de Tiempo Completo, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día sábado 18 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mirtha Dalila Lugo Rolón	1.380.676	350.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina*



*Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado*

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: SIME 7235/25	Hecho por: <i>NR</i>	Verificado por: <i>NR</i>	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: 7235	Hecho por: <i>NR</i>	Verificado por: <i>NR</i>	Fecha: 30/10/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en su legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; Ser. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas.		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas
Rectorado

Memo DGAF N°111 /2025

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

DE : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Dir^a. General de Adm. y Finanzas

FECHA : 20 de octubre de 2025

REF. : Remitir Informe final de misión



Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final correspondiente a la misión realizada en el marco del viático otorgado mediante Resolución REC/VM N° 142/2025 del 13 de octubre de 2025.

La comitiva estuvo conformada por los funcionarios: *Mg. Oraida Úbeda de Gamón* - *Directora Gral. de Adm. y Finanzas, Abg. Walter Leiva - Jefe del Departamento de Presupuesto y Gustavo Gamón - Encargado del área del bienestar del funcionario, en carácter de chofer del vehículo institucional*, quien trasladó a la comitiva. La misión se llevó a cabo los días miércoles 15 y jueves 16 de octubre del corriente en la ciudad de Asunción.

Durante la misión, la comitiva acompañó al Sr. Rector en la defensa del Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa para el ejercicio 2026, ante la Comisión Bicameral de Presupuesto. Asimismo, se realizó la gestión para la renovación de la firma digital TOKEN de la Directora Gral. de Administración y Finanzas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3285
Fecha: 20/10/25 Hora: 08:35
Firma: <i>H. Oraida Úbeda de Gamón</i>
Actar. de Firma: <i>H. Oraida Úbeda de Gamón</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros) LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Oraida Úbeda de Gamón	Directora General de Administración y Finanzas	819.410
	Walter Marciano Leiva Aquino	Jefe del Dpto. de Presupuesto	1.766.963
	Gustavo Gamón Úbeda	Encargado del área del bienestar del funcionario	1.915.702
5.	Resolución de Viático N°: 142/2025	6. Fecha de la Resolución: 13/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 6589/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar al Sr. Rector en la defensa del Presupuesto de la UNI para el ejercicio 2026, ante la Comisión Bicameral de Presupuesto s/Nota CBP N°99-25. Gestionar la renovación de la firma digital cualificada de la Directora General de Administración y Finanzas.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/10/2025	Hasta: 16/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación de la comitiva y acompañamiento al Sr. Rector en la defensa del Presupuesto de la UNI para el ejercicio fiscal 2026.	Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.	
	Gestión de la renovación de la firma digital cualificada de la Directora Gral. de Adm. y Finanzas	Documenta S.A.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	La participación del equipo institucional permitió exponer con claridad las necesidades presupuestarias de la universidad, lo cual contribuye a asegurar los recursos adecuados para el cumplimiento de los objetivos académicos, de investigación y extensión. Asimismo, promover una gestión financiera transparente fundamentada en datos y necesidades reales.		
	Obtención del certificado cualificado de firma electrónica F2 Estándar, permite la continuidad de los procesos administrativos y financieros de manera segura, eficiente y conforme a la normativa vigente.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sello:	
Aclaración de la Firma:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 142/2025			
Fecha: 30/10/2025			
Hora: 10:08:35			
Firma:			
Aclaración de Firma: Maruella Martínez			



Encarnación, 13 de octubre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 142/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el expediente SIME N° 7038/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa*, en atención al Memo DGDF N° 096/2025, mediante el cual se comunica la postergación de audiencia ante la Comisión Bicameral de Presupuesto, autorizada por la Resolución REC/VM N° 142/2025, así como la solicitud de resguardo del expediente hasta nueva comunicación oficial sobre la fecha reprogramada se informa cuanto sigue: en fecha 9 de octubre del corriente, se ha recibido Nota CBP N° 99/2025, por la cual se notifica la reprogramación de la audiencia para el día jueves 16 de octubre de 2025, a llevarse a cabo en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en la ciudad de Asunción.

Que, en virtud de lo expuesto, se solicita la actualización de la Resol. REC/VM N° 142/2025, de manera a modificar las fechas: miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2025, manteniendo sin cambios los demás términos de dicha resolución. Los formularios anexos al pedido de viático inicial no sufrirán modificaciones.

Que, el expediente SIME N° 6589/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: el *Abg. Walter Leiva, Jefe de Presupuesto*, y para el *Sr. Gustavo Gamón, Encargado del área del bienestar del funcionario en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de acompañar al Señor Rector en la defensa del Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa para el ejercicio 2026 ante la Comisión Bicameral de Presupuesto. Asimismo participarán de una reunión en la Dirección General de Contabilidad y gestionarán la firma digital TOKEN, los días miércoles 15 y jueves 16 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) ACTUALIZAR la RESOLUCIÓN REC/VM N° 142/2025, conforme a los argumentos de la presente Resolución.**





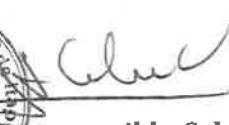
2º) COMISIONAR a la *Mg. Oraida Úbeda de Gamón*, *Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa*, al *Abg. Walter Leiva*, *Jefe de Presupuesto*, y al *Sr. Gustavo Gamón*, *Encargado del área del bienestar del funcionario en carácter de chofer*, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 15 y jueves 16 de octubre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

3º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	780.000.-
2	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	730.000.-
3	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	670.000.-

4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFIANZA

Fecha: 16/10/2025

DATOS DEL CERTIFICADO

Autoridad de Registro: DOCUMENTA RA**Perfil de Certificado:** Certificado Cualificado de Firma Electrónica F2**Perfil de la Solicitud:** Persona Física F2 Estándar**Vigencia:** Dos años**Nro. de la Solicitud:** 58837**Módulo Criptográfico:** Hardware (Smart Card, Token)

DATOS DEL TITULAR DEL CERTIFICADO

Nombre: ORAIDA ELSA**Apellidos:** UBEDA DE GAMON**Tipo de Documento de Identidad:** Cédula de Identidad**Nro. de Documento de Identidad:** 819410**Nro. de Teléfono:** 0985782355**Correo Electrónico:** oubeda@uni.edu.py**Dirección:** DR. LORENZO ZACARIAS Nº 255 - ENCARNACIÓN

El solicitante declara que la dirección de correo electrónico suministrada es de su uso exclusivo.
Una copia del Documento de Identidad se incluirá en el dossier del titular del certificado.

DATOS LABORALES (optional)

Nombre Organización:**Unidad Organizativa:****RUC:****Cargo o Título:**

Para la inclusión de datos laborales se requerirá la confirmación de identidad de la persona jurídica donde el titular del certificado presta servicio, mediante la presentación de al menos los siguientes documentos:

a) si la entidad es pública:
I. copia simple de la Ley o Carta Orgánica que crea o autoriza su creación;
II. documento (original o copia autenticada) que acredite la representación del firmante de la autorización de la inclusión de los datos laborales;
III. cédula tributaria.

b) si la entidad es privada:
I. copia autenticada del estatuto o documento de creación;
II. copia autenticada del acta de la última asamblea ordinaria y extraordinaria o del documento equivalente que acredite la representación del firmante de la autorización de la inclusión de los datos laborales;
III. prueba de la inscripción en el registro oficial correspondiente;
IV. cédula tributaria.

La Autoridad de Registro podrá solicitar documentos adicionales si considera necesario. Los documentos presentados se incluirán en el dossier del titular del certificado.



REPOSITORIO DOCUMENTA
<https://www.digito.com.py/descargas>

Despachos de Saula

FACTURA ELECTRÓNICA

001-002-0018940

Fecha de Emisión: 16-10-2025
 Razón Social: ORAIDA ELSA UBEDA DE GAMON
 Dirección: ASUNCION
 Teléfono: 0985782355
 Correo: oubeda@uni.edu.py
 Cuotas:

Condición de Venta: Contado

RUC: 819410-6
 Moneda: PYG
 Tipo de Transacción: Prestación de servicios

Código	Descripción	UdM.	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Valor de Venta		
						Exenta	5 %	10 %
CDF2P F- RENOV	Certificado para Firma Digital Tipo F2 Persona Física - Renovación	UNI	1	250.000				250.000
SUBTOTAL:								250.000
TOTAL GUARANIES:								250.000
TOTAL:	--GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL--							250.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA:		5%: 0		10%: 22.727		TOTAL IVA: 22.727		

Observaciones

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01800501721001002001894022025101616901331667

Si su documento electrónico presenta un error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguiente de la emisión de este comprobante.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: SIME 6923	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 08/10/25	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memorando con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°: 6993	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 21/10/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 22/10/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

AUDITORIA INTERNA

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

A.I. N° 51/2025

MEMORANDUM

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa.

De: **Lic. Miguel Martínez**, Director de Auditoría Interna

FECHA: 08/10/2025

OBJETO: Informe Final de Misión.

Por el presente remito Informe Final de Misión del viaje realizado el día martes 7 de octubre a la empresa Documenta S.A., para la renovación de la Firma Digital (token), que el mismo vencerá el 26 de octubre del año en curso.

Atentamente,

Lic. Miguel Martínez – Auditor Interno

Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6923
Fecha:	08/10/25
Firma:	
Acder. de Firmar:	Marcela Martínez

V.A./M.M.

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión, y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

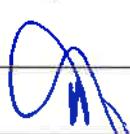


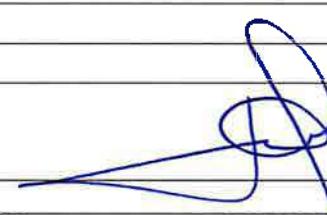
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)
LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Miguel Ramón Martínez Basualdo.	Auditor Interno	1.305.407 
5.	Resolución de Viático: Res. REC/VM N° 146/2025	6. Fecha de la Resolución: 06/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 6760/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el proceso de renovación de la Firma Digital (token).	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 07/10/25	Hasta: 07/10/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Realizar la renovación de la Firma Digital (token).	Empresa Documenta S.A.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Aporta beneficios cruciales a la institución, enfocándose en la seguridad (minimiza el riesgo de fraude), la eficiencia (evita interrupciones en las operaciones críticas que dependen de la firma digital) y el cumplimiento normativo (los documentos firmados digitalmente conserve su plena fuerza legal).		

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma:



Sello: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

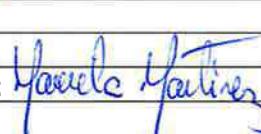
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 6993.

Fecha: 31/10/2025

Hora: 14:20:25

Firma:

Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

Encarnación, 06 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 146/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6760/2025, correspondiente al memorando presentado por el *Miguel Ramón Martínez Basualdo*, Director de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de realizar la proceso de renovación de la Firma Digital (token), el día martes 07 de octubre del año 2025.-

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a al *Lic. Miguel Ramón Martínez Basualdo*, Director de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 07 de octubre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Miguel Ramón Martínez Basualdo	1.305.407	380.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hernanegildo Cohen Velázquez
Rector



SOLUCIONES DIGITALES

WWW.DIGITO.COM.PY



FIRMADOR
WEB
dígito



RECIBO
SALARIAL
ELECTRÓNICO
dígito



FACTURA
ELECTRÓNICA
dígito



FIRMA
DIGITAL
dígito



WORKFLOW
dígito

in f @digitofirma

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 7498 / Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°: 1498	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 12/11/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 12/11/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales Consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Created by Law N° 1009/96 of date 03 December 1996
RECTORADO

VR N°90/2025

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,
Rector, Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Lic. Stella Cantero
Jefe de Gabinete del Vicerrectorado. 

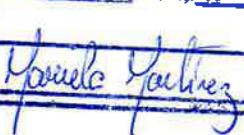
FECHA : 29/10/25.

OBJETO : Remitir Informe Misional

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe Final de Misión del Viatico asignado por Resolución REC/VM N° 153/2025, otorgado a la Vicerrectora, Dra. Nelly Monges de Insfrán y al Sr. Fernando Araujo, quien acompañó la comisión en carácter de chofer, para su traslado hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi – Luque, con motivo de su participación en la 38^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13^a Asamblea de Asesores Internacionales, llevadas a cabo en la ciudad de Antofagasta, Chile, del 22 al 25 de octubre de 2025.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 1498
Fecha: 29/10/2025 Hora: 11:03
Firma: 
Actar. de Firma: 



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022
FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)
LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 153/2025	6. Fecha de la Resolución: 14/10/2025		
7. Expediente de Viático N°: SIME 7044/2025			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi-Luque, con el fin de que la Vicerrectora participe 38 ^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13 ^a Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevará a cabo en la ciudad de Antofagasta Chile.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 22/10/25	Hasta: 22/10/25	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Daniel Araujo Cubilla			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Trasladarse hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi-Luque, con el fin de que la Vicerrectora participe 38 ^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13 ^a Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevará a cabo en la ciudad de Antofagasta Chile.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi-Luque.		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Se facilitó el traslado de la autoridad universitaria, asegurando la representación institucional en el evento internacional		
	La gestión del traslado contribuyó al cumplimiento de los compromisos institucionales en el ámbito internacional.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1498			
Fecha: 12/10/2025			
Hora: 11:03			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



Encarnación, 14 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 153/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 7044/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Stella Cantero, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa*, y para el *Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque, con el fin de que la misma participe en la 38° Jornada Plenaria de Rectores y en la 13° Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevará a cabo en la ciudad de Antofagasta - Chile, el día miércoles 22 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR** a la *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa*, y al *Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Luque, el día miércoles 22 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	420.000.-
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	320.000.-

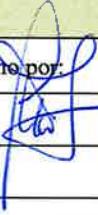
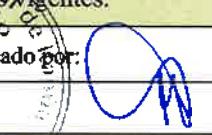
- 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 7499/25 Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: 7499 Número de Hojas: 4	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 12/11/25	
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Revisión del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 12/11/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°91/2025

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector, Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Lic. Stella Cantero
Jefe de Gabinete del Vicerrectorado

FECHA : 29/10/25.

OBJETO : Remitir Informe Misional



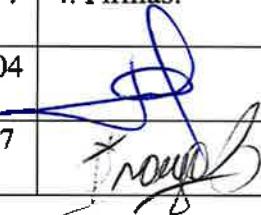
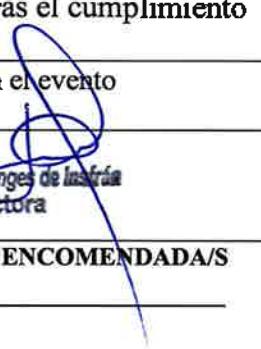
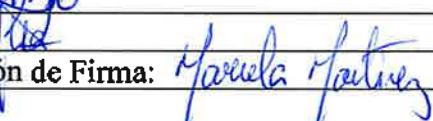
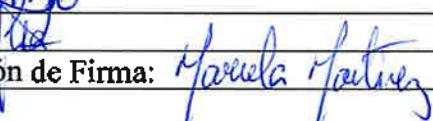
Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de remitir el Informe Final de Misión correspondiente al viático asignado mediante la Resolución REC/VM N.º 154/2025, otorgado a la Vicerrectora, Dra. Nelly Monges de Insfrán, y al Sr. Fernando Araujo, en carácter de chofer, por el traslado desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la ciudad de Encarnación, luego de su participación en la 38^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13^a Asamblea de Asesores Internacionales, desarrolladas en Antofagasta, Chile, del 22 al 25 de octubre de 2025.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1499
Fecha:	29/10/2025
Hora:	11:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	Yanula Yauhig



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704 
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Técnico 1	2.646.477 
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 154/2025	6. Fecha de la Resolución: 14/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 7048/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi-Luque, hasta la ciudad de Encarnación, luego de haber participado de la 38 ^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13 ^a Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevó a cabo en la ciudad de Antofagasta Chile.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/10/25	Hasta: 26/10/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Daniel Araujo Cubilla		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Trasladarse desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi-Luque, hasta la ciudad de Encarnación, luego de haber participado de la 38 ^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13 ^a Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevó a cabo en la ciudad de Antofagasta Chile.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi-Luque.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Se garantizó el retorno seguro y oportuno de la autoridad universitaria tras el cumplimiento de la representación institucional.	
	La misión permitió concluir satisfactoriamente la participación institucional en el evento internacional.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora 
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1499			
Fecha: 12/11/2025			
Hora: 10:30			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



Encarnación, 14 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 154/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 7048/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Stella Cantero, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa*, y para el *Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la ciudad de Encarnación, luego de haber participado en la 38° Jornada Plenaria de Rectores y en la 13° Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevó a cabo en la ciudad de Antofagasta – Chile, el día domingo 26 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa*, y al *Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día domingo 26 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	420.000.-
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	320.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022****Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente de generación del ID.			
ID N°: 739012025	Hecho por: <i>Alcaldesa</i>	Verificado por: <i>M. S. A.</i>	Fecha: 24/10/2025	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota Mismo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: 7390	Hecho por: <i>AS</i>	Verificado por: <i>AS</i>	Fecha: 11/11/2025	Devuelto por:
Número de Hojas: 8	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDO**A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector****DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General****REF: Presentar Informe final de Misión****Fecha: 24/10/2025****Señor Rector:**

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de Misión, a la ciudad de Asunción, con el fin de realizar el proceso de renovación de la Firma Digital (token), y gestiones en el Viceministerio de Educación y Ciencias referentes a documentos de egresados del presente año de esta Casa de Estudios, los días jueves 16 y viernes 17 de octubre del año 2025.-

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	7890
Fecha:	11/10/2025
Hora:	08:10
Firma:	
Actar. de Firma:	

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Néstor Adrián Ibáñez Miranda	2. Cargo o función que desempeña Secretario General	3. C.I. N°: 1.469.480	4. Firma:
5.	Resolución de Viático N°: 152/2025	6. Fecha de la Resolución: 14/10/2025		
7.	Expediente de Viático SIME N°: 7049/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar el proceso de renovación de la Firma Digital (token), y gestiones en el Viceministerio de Educación y Ciencias referentes a documentos de egresados del presente año de esta Casa de Estudios.-		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/10/2025	Hasta: 17/10/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es A fin de realizar el proceso de renovación de la Firma Digital (token), y gestiones en el Viceministerio de Educación y Ciencias referentes a documentos de egresados del presente año de esta Casa de Estudios.-	Entidad o empresa visitada Documenta S.A., y al Ministerio de Educación y Ciencias.-		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: -Pago para el registro de Egresados de Grado y Postgrados, quienes son el producto principal de la Universidad. -Renovación para utilización de firma digital en Resoluciones y demás documentos de la Universidad.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:
Prof. Dr. Henriquez Colino Velizquez**RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS**

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°:

Fecha:

Hora:

Firma:

Aclaración de Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
Nº 0619095

Asunción, de 17
-08-48 HS.
La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACIÓN - R.U.C. 80016687-0

619095

25

de 20
Octubre

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE FIOSGRADO -ESPECIALIZACIÓN	33	80.000	2.640.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NÚMERO PAQUETE 133702	1	13.000	13.000
				2.653.000

SON GUARDES:
2.653.000

TOTAL GRAL.

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1716 el Araná y San Andrés - Tel. (395 991) 706 300 - Lambare
RUC: 80025668-9 - 250.000 H x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2/2023 - Hab. N° 1578

Cobrador

Original: Banco - Duplicado: Receso - Tripulado: Amari

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.C.T.P. N° 68/2002
15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
Nº 0619096

08:50 HS. Asunción, de 17 de 20^o
La Dirección Gral. de Administración Y Finanzas recibe de 201158970

518096

25

DIGO 216	CONFERENCIA DE POSGRADO -ESPECIALIZACIÓN EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NÚMERO PAQUETE 138600
217	

SON GUARANÉS. TRES MILLONES CUATROCENTOS CINCUENTAS Y TRES MIL

220

TOTAL GRA

1

Original: Hárlico - Duplicado: Roseado - Triplicado: Amarelo

FRIGRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 el Amanecer y San Andres - Tel.: (595 991) 706 300 - Lanbare R.U.C.: 800256689 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.C.T.P. N° 68/2023
15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
Nº 0619092

08:39 HS. Asunción, de 17 de 20.
La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - RUC: 30015897-0

CÓDIGO	DETALLE CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NÚMERO PAQUETE: 124842	1	13.000	13.000
SON GUARANIES:				2.797.000

DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y Siete MIL.

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 el Amatecer y San Andrés - Tel: (595 991) 708 300 - Lambare
RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.000 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Tríplicado: Amarillo
Cobrador



Maria Cecilia Acosta <cacosta@uni.edu.py>

Fwd: [Solicitud emitida]

Nestor Ibañez <nibanez@uni.edu.py>
Para: Maria Cecilia Acosta <cacosta@uni.edu.py>

23 de octubre de 2025, 8:50

----- Forwarded message -----

De: <firmadigital@documenta.com.py>
Date: vie, 17 oct 2025 a las 9:58
Subject: [Solicitud emitida]
To: <nibanez@uni.edu.py>

Hola NESTOR ADRIAN,

tu certificado ha sido emitido , accedé aquí para gestionarlo.

Tu nombre de usuario es: nestor-adrian.ibanez [REDACTED]
tu contraseña es: [REDACTED]
tu código ERC (Revocación/Suspensión) es: [REDACTED]

Para firmar con tu certificado necesitarás el código PIN.
Para cambiar o desbloquear tu PIN en caso de necesidad, el sistema te pedirá el código PUK.

tu código PIN es: [REDACTED]
tu código PUK es: [REDACTED]

Adios
RAO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 14 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 152/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 7049/2025, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de realizar la proceso de renovación de la Firma Digital (token), y gestiones en el Viceministerio de Educación y Ciencias referentes a documentos de egresados del presente año de esta Casa de Estudios, los días jueves 16 y viernes 17 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 16 y viernes 17 de octubre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	800.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.
ID N°: <i>SIME 7501/25</i>	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).
Exp. N°: <i>7501.</i>	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por: <i>12/11/20</i>
Número de Hojas: <i>10</i>	Fecha:
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.	
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
Fecha de Recepción:	Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas

Rectorado

Memo DGAF N° 115/2025

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

DE : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Dir^a. General de Adm.y Finanzas

FECHA : 30 de octubre de 2025

OBJETO : Remitir Informe final de misión



Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir el informe final de misión, del viático otorgado por Resolución REC/VM N° 162/2025 del 24 de octubre de 2025, para los funcionarios: **Mg. Oraida Úbeda de Gamón - Directora Gral. de Adm y Finanzas, Mg. Beatriz Chávez - Directora Financiera, Dra. María Ocampo - Directora de la UOC, Mg. Carolina González - Jefe del Dpto. de Patrimonio y para el Sr. Gustavo Gamón - Encargado del área del bienestar del funcionario**, quien ofició de chofer del vehículo institucional. Las actividades se llevaron a cabo los días **lunes 27 y martes 28 de octubre** del 2025, en la ciudad de Asunción.

Durante la misión, la comitiva participó de una reunión en la Dirección General de Contabilidad Pública con el Econ. Arturo Giménez, Director General de Contabilidad Pública y con la Sra. Adriana Croce, Jefa del Departamento de Bienes del Estado. En la oportunidad, se reportaron incidencias con el sistema SIGEBYS y otros aspectos contables, identificados en los procesos institucionales, los cuales se reportaron a través de notas que fueron sugeridas por el Director General de Contabilidad Pública, a fin de obtener las soluciones correspondientes.

Asimismo, se gestionó la renovación de la firma digital certificada de la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y se realizó la visita a la empresa RENFE en relación al contrato adjudicado “Adquisición e instalación de Ascensor para el campus de la UNI” ID 464.011.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1501
Fecha:	19/10/2025
Hora:	13:18
Pliego:	1
Aclar. de Firma:	Yareli S. Velázquez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros) LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Oraida Elsa Ubeda de Gamón	Directora General de Administración y Finanzas	819.410
	Beatriz Chávez	Directora Financiera	2.910.740
	Maria Nélida Ocampo	Directora de la UOC	1.731.610
	Carolina González Figueredo	Jefe del Departamento de Patrimonio	3.528.530
	Gustavo Gamón Ubeda	Encargado del bienestar del funcionario	1.915.702
5.	Resolución de Viático N°: 162/2025	6. Fecha de la Resolución: 24/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 7369/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	-Participación de la comitiva, en una reunión en la Dirección General de Contabilidad Pública con el Econ. Arturo Giménez, Director General de Contabilidad Pública y con la Sra. Adriana Croce, Jefa del Departamento de Bienes del Estado, a fin de tratar asuntos relacionados con el sistema SIGEBYS y otros aspectos contables. -Gestión para la renovación de la firma digital de la Directora de la UOC. -Visita a la empresa RENFE S.A. en relación al Contrato de adjudicación "Adquisición e Instalación de Ascensor para el campus de la UNI" con ID 464.011.	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 27/10/2025	Hasta: 28/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	La comitiva participó de una reunión en la Dirección General de Contabilidad Pública con el Econ. Arturo Giménez, Director General de Contabilidad Pública y con la Sra. Adriana Croce, Jefa del Departamento de Bienes del Estado, donde se trataron asuntos relacionados con el sistema SIGEBYS y otros aspectos contables.	Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.	
	Gestión de la renovación de la firma digital cualificada de la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.	Documenta S.A.	
	Visita a la empresa RENFE S.A. en relación al contrato de adjudicación "Adquisición e Instalación de Ascensor para el campus de la UNI" con ID 464.011	RENFE S.A.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Durante la reunión se logró identificar oportunamente el problema contable, lo que permitió emitir una nota oficial para reportar la situación y solicitar la solución correspondiente. Asimismo, se documentaron y reportaron las incidencias detectadas en el sistema SIGEBYS, gestionadas mediante una segunda nota oficial conforme a la sugerencia del Director General de Contabilidad Pública. El equipo analizará las incidencias con el fin de implementar las soluciones pertinentes.		
	Estas acciones permitirán optimizar los procesos contables y administrativos, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones con los proveedores y fortaleciendo la transparencia y eficiencia institucional.		
	Obtención del certificado cualificado de firma electrónica de la Directora de la UOC, permitiendo la continuidad de los procesos administrativos de manera segura, eficiente y conforme a la normativa vigente.		
	En la visita, se conversó con la Sra. Rocio Reinoso, lo que permitió que se coordinara el envío de técnicos para realizar la verificación in situ de las instalaciones.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sello:	
Aclaración de la Firma:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	Directora General de Administración y Finanzas	819.410
	Beatriz Chávez	Directora Financiera	2.910.740
	Maria Nélida Ocampo	Directora de la UOC	1.731.610
	Carolina González Figueroedo	Jefe del Dpto. de Patrimonio	3.528.530
	Gustavo Gamón Úbeda	Encargado del área del bienestar del funcionario	1.915.702
5.	Resolución de Viático N°: 162/2025	6. Fecha de la Resolución: 24/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 7369/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/10/2025	Hasta: 28/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:		Econ. Arturo Eulogio Giménez González Director General de Contabilidad Pública	
Aclaración de la Firma:		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 7501			
Fecha: 21/10/2025			
Hora: 13:18			
Firma:			
Aclaración de Firma:			





Encarnación, 24 de octubre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 162/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el expediente SIME N° 7369/2025, correspondiente al memorando presentado por la Mg. *Oraida Úbeda de Gamón*, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios; la Mg. *Beatriz Chávez*, Directora Financiera; la Mg. *Carolina González*, Jefe del Departamento de Patrimonio, la Dra. *María Nélida Ocampo*, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y para el Sr. *Gustavo Gamón*, Encargado del área del bienestar del funcionario en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de una reunión en la Dirección General de Contabilidad Pública, con el Econ. Arturo Giménez, Director General de Contabilidad Pública, y cor. la Sra. Adriana Croce, Jefa del Departamento de Bienes del Estado, con el propósito de tratar asuntos relacionados con el sistema SIGEBYS y otros aspectos contables, en calidad de entidad piloto. Asimismo la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) aprovechará la ocasión para gestionar la renovación de su firma digital en DOCUMENTA S.A, los días lunes 27 y martes 28 de octubre del año 2025.-

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-

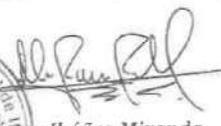
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Mg. *Oraida Úbeda de Gamón*, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, Mg. *Beatriz Chávez*, Directora Financiera, la Mg. *Carolina González*, Jefe del Departamento de Patrimonio, la Dra. *María Nélida Ocampo*, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y para el Sr. *Gustavo Gamón*, Encargado del área del bienestar del funcionario en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 27 y martes 28 de octubre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	780.000.-
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	730.000.-
3	María Nélida Ocampo León	1.731.610	730.000.-
4	Carolina Elizabeth González Figueiredo	3.528.530	730.000.-
5	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	670.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abg. *Néstor Ibáñez Miranda*
Secretario General


Prof. Dr. *Hermenegildo Cohene Velázquez*
Rector



Encarnación, 28 de octubre de 2025

Nota UNI-DGAF N° 283/2025

Señor:

Econ. Arturo Giménez, Director

Dirección General de Contabilidad Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar Certificación de una obligación del presente ejercicio no aprobada y borrada del cual no existe registro, sin embargo quedó enlazado al código MN-28004-24-245779 afectando el monto disponible. Este pedido obedece a la necesidad gestionar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP la revalidación del saldo del Código de Contratación aplicada al registro efectuado. Además se solicita la desvinculación del código de Contratación

A continuación se detallan los datos

Fecha	Nº Asiento de Obligación	Importe	O.G	Código de Contratación
30-09-2025	9930	1.194.900	284	MN-28004-24-245779

Se adjunta captura de pantalla del asiento borrado.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

ORAIDA ELSA
UBEDA DE GAMON

Firmado digitalmente por ORAIDA
ELSA UBEDA DE GAMON
Fecha: 2025.10.28 10:22:08 -03'00'

Mg. Oraida Úbeda de Gamón
Dir. " Gral. de Administración y Finanza

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Ventana

Programa : CFC300017 CONSULTA DE COMPROBANTES
 Usuario : 12304007/afm CONSULTA
 Fecha : 28/10/2025
 Terminal :

Nivel : 28 UNIVERSIDADES NACIONALES

* Tipo: C Nro.: 8630

Suma :	1.194.900	Fecha Elaborac:	30/09/2025	Documento Original :	
Deducción:	80.210	Moneda :	GUARANIES	Tipo de Cambio :	1.05
DE LA CUENTA		A LA CUENTA		Documento Desde / Hasta	
Nivel - Ent. :	28	Nivel - Ent. :		Documento Desde :	
Unidad :		United :		Documento Hasta :	
Bco. y Suc.:		Bco. y Suc.:		Concepto :	OBLIGACION DE GASTOS EN
Cta. Cte. :		Cta. Cte. :		CDC:	AC-28004-24-47085
Proveedor:	2341744-6	RUC:	2341744-6	Valentín Fernández Fr	
Tipo Cta.:					
Tipo y N° de Com.		Fecha Aprobación		Clase Programa	
5 002-001-009056				1	PROGRAMA CENTRAL
• Presupuestaria		Corrección (S/N):		1	PROGRAMA CENTRAL
No Presupuestaria				1	GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Obligado				284	Servicios De Catering
				10	RECURSOS DEL TESORO
				55	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY N° 66
				7	7° DPTO. ITAPUA

Retornar

ORAIDA ELSA
 UBEDA DE GAMON

Firmado digitalmente por
 ORAIDA ELSA UBEDA DE GAMON
 Fecha: 2025.10.28 10:28:18
 -03'00'



Encarnación, 28 de octubre de 2025

Nota UNI-DGAF N° 284/2025

Señor:

Econ. Arturo Giménez, Director
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Economía y Finanzas
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda en referencia a la Implementación del Sistema SIGEBYS, del cual esta institución es Entidad Piloto, a fin informar de la existencia de contratos que quedaron en estado pendiente en el sistema, cuyos procesos fueron iniciados en el SIGEBYS, pero por situaciones ajenas a la institución fueron culminados en el SICO.

Esta situación se presenta por errores suscitados en el sistema SIGEBYS en el proceso de carga, y que por la premura del tiempo y en cumplimiento de los plazos de pago según contrato sujetos a un plan de caja, se han procesado de forma manual, a través del sistema SICO.

Así también, se adjunta reporte de actas de recepción de bienes que se han duplicados y quintuplicados por el sistema y que aparecen en estado “pendiente”, sin embargo ya fueron culminados.

Por otra parte, atendiendo a la cercanía del cierre del ejercicio y que los últimos meses están caracterizados por un gran volumen de expedientes de pago, solicitamos autorización de que en caso que se presenten errores en el SIGEBYS que no puedan ser solucionados en el día, poder procesarlos de forma tradicional en el SICO, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones con los proveedores.

Se adjunta reporte SIGEBYS de Actas de recepción de bienes en estado pendiente

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente y desearte éxitos en sus delicadas funciones.

ORAIDA ELSA
UBEDA DE GAMÓN
Firmado digitalmente por ORAIDA
ELSA UBEDA DE GAMÓN
Fecha: 2025.10.28 10:23:01 -03'00'

Mg. Oraida Úbeda de Gamón
Dir. * Gral. de Administración y Finanza

Acta de Recepción/Certificado de Servicios

Número	Descripción	Tipo	Fecha	Estado	Código de Contratación	Proveedor	Nro. de Orden de Compra
2220	RECEPCIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA FACYT SEGÚN ET CONFORME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	25/09/2025	PENDIENTE	MN-28004-25-256966	EXIMPAR S.R.L.	MN-28004-25-256966-M-1012
2140	RECEPCIÓN INCORPORACIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS, PARA LA FACYT SEGÚN ET. CONFROME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	25/09/2025	PENDIENTE	AM-28004-25-55482	SDA PARAGUAY	1047-2025-165
2134	RECEPCIÓN INCORPORACIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS, PARA LA FACYT SEGÚN ET. CONFOME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	25/09/2025	PENDIENTE	AM-28004-25-55492	SDA PARAGUAY	1047-2025-163
2133	RECEPCIÓN INCORPORACIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS, PARA LA FACYT SEGÚN ET. CONFOME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	25/09/2025	PENDIENTE	AM-28004-25-55492	SDA PARAGUAY	1047-2025-163
2132	RECEPCIÓN INCORPORACIÓN DE REPUESTOS, PARA FACYT SEGÚN ET. CONFOME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	25/09/2025	PENDIENTE	AM-28004-25-55492	SDA PARAGUAY	1047-2025-163
2131	RECEPCIÓN INCORPORACIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS, PARA LA FACYT SEGÚN ET. CONFOME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	25/09/2025	PENDIENTE	AM-28004-25-55492	SDA PARAGUAY	1047-2025-163
2130	RECEPCIÓN INCORPORACIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS, PARA LA FACYT SEGÚN ET. CONFOME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	25/09/2025	PENDIENTE	AM-28004-25-55492	SDA PARAGUAY	1047-2025-163
1535	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO PARA FIUNI SI EETT DEL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	06/06/2025	PENDIENTE	MN-28004-24-248882	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	MN-28004-24-248882-M-0590
1501	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SEGUN EEEP CONFORME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	22/07/2025	PENDIENTE	AM-28004-25-52014	IN DESIGN S.R.L.	1047-2025-127
898	RECEPCION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO SEGUN E.T CONFORME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	22/04/2025	PENDIENTE	AM-28004-25-46797	MEGA - SERVICE SRL	1047-2025-10
898	RECEPCION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO SEGUN E.T CONFORME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	22/04/2025	PENDIENTE	AM-28004-25-46797	MEGA - SERVICE SRL	1047-2025-10
897	RECEPCION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO SEGUN E.T CONFORME AL PBC	ACTA DE RECEPCIÓN	23/05/2025	PENDIENTE	AM-28004-25-46797	MEGA - SERVICE SRL	1047-2025-10
266	RECEPCIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, UNI	ACTA DE RECEPCIÓN	22/11/2024	PENDIENTE	MN-28004-24-244732	LABSOL S.A.	MN-28004-24-244732-M-0031
262	RECEPCIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA - UNI	ACTA DE RECEPCIÓN	11/12/2024	PENDIENTE	MN-28004-24-244732	LABSOL S.A.	MN-28004-24-244732-M-0030

ORAIDA ELSA
UBEDA DE GAMON

firmado digitalmente por ORAIDA
ELSA UBEDA DE GAMON
Fecha: 2025-10-28 10:41:51 -03'00'

documentata

Documentata Sociedad Anónima
Av. República Argentina 893 Asunción, Paraguay
0217290002 documenta@documentata.com.py
<https://www.documentata.com.py>
Procesamiento de datos, hospedaje y servicios conexos

RUC: 80050172-1**Timbrado: 15724925****Fecha de Inicio de Vigencia:**

30/06/2022

FACTURA ELECTRÓNICA

001-002-0019222

Fecha de Emisión: 28-10-2025

Condición de Venta: Contado

Razón Social: ASOC. DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE ITAPÚA

Dirección: Abg. Lorenzo Zacarias y Las Palmeras

Teléfono: 0985-805500

RUC: 80028890-4

Correo: mariaokmpo@uni.edu.py

Moneda: PYG

Cuotas:

Tipo de Transacción: Prestación de servicios

Código	Descripción	UdM.	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Valor de Venta		
						Exenta	5 %	10 %
CDF2P F- RENOV	Certificado para Firma Digital Tipo F2 Persona Física - Renovación	UNI	1	250.000				250.000
SUBTOTAL:								250.000
TOTAL GUARANIES:								250.000
TOTAL:	--GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL--							250.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA:		5%: 0		10%: 22.727		TOTAL IVA: 22.727		

Observaciones

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180050172100100200192222025102817463306849

Si su documento electrónico presenta un error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.





**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>SIME 7421/2022</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <i>7421</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <i>06/11/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: 4.		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <i>11/11/25</i>	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: <i>11/11/25</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <i>11/11/25</i>	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

**MEMORANDO****D.I.O. N.º 235/2025****A** : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.**DE** : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras**Fecha** : 27/10/2025**Objeto** : Informe Final de la Misión

Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Juan Britto, María Florencia Miño y Mariano Duarte quienes se trasladaron a la filial de Mayor Otaño, para realizar un relevamiento de los servicios a ejecutar de mantenimiento de edificios en dicha Filial el día jueves 23 de octubre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N.º <u>3431</u>
Fecha: <u>27/10/25</u> Hora: <u>09:30</u>
Firma: <u>Yuri</u>
Acder. de Firma: <u>Yuriela Martínez</u>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros) LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Juan Britto	Jefe de Sección	4.581.157
	María Florencia Miño	Asesora	4.131.010
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437
5.	Resolución de Viático N°:161/2025	6. Fecha de la Resolución: 23/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°:7345/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar un relevamiento de los servicios a ejecutar de mantenimiento de edificios en la filial de dicha ciudad.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/10/2025	Hasta:23/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Mariano Duarte	
12.	Actividad/es:	Entidad o empresa visitada	
	Relevamiento de los servicios a ejecutar de mantenimiento de edificios en la Filial de Mayor Otaño.	Universidad Nacional de Itapúa- Mayor Otaño	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Permitir conocer el estado real de la infraestructura edilicia en dicha filial	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS			
Firma: _____		Sello: _____	
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1491.			
Fecha: 6/11/2025			
Hora: 09:30			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





Encarnación, 23 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 161/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 7345/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Arq. Juan Britto, Jefe de Sección, Arq. María Florencia Miño, Asesora, Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Mayor Otaño, a fin de realizar un relevamiento de los servicios a ejecutar de mantenimiento de edificios en la filial de dicha ciudad, el día jueves 23 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Arq. Juan Britto, Jefe de Sección, Arq. María Florencia Miño, Asesora, Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Mayor Otaño, el día jueves 23 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Juan Manuel Britto Quiñonez	4.581.157	200.000.-
2	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	200.000.-
3	Mariano Duarte	4.391.437	200.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 7225/2025	Hecho por: 26C	Verificado por:	Fecha: 20-10-25	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición), y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos.				
Exp. N°: 3905	Hecho por: 26C	Verificado por: 26C	Fecha: 12/11/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4				
OBS: La presentación del expediente, deberá cumplir con los legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 12/11/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.				
Fecha de Recepción: 12/11/25	Hecho por: 26C	Verificado por: 26C	Fecha: 12/11/25	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y EXTENSION

DIyE N° 197/2025.-

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión
FECHA : 20/10/2025
OBJETO : Informe Final de Misión de viaje



Señor Rector:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas, se presenta el informe final de misión del viaje realizado por los funcionarios: **Lic. Patricia Noemí Florentín Cantero – Encargada de Orientación y Asistencia Social, la Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez - Técnico y el Sr. Rubén Darío Sosa – Jefe de Unidad** en su carácter de chofer que se trasladaron en la ciudad de General Artigas, el día miércoles 8 de octubre del corriente, a fin de realizar charlas sobre Ansiedad Académica y Técnica de Estudios.

Sin otro particular le saludo respetuosamente.

CMBL /mccar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA	
Expediente N° 2995	
Fecha: 19/10/2025 Hora: 07:30	
Firma:	
Actar. de Firma:	



Dra. Gloria Maritza Arias Alonso

Directora General Académica y de Investigación



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	NOMBRE/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemi Florentín Cantero	Encargada de Orientación y Asistencia Social	4.576.688	
	Alcira Liliana Barrero Núñez	Técnico	3.671.822	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: 144/2025	6. Fecha de la Resolución: 03/10/2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 6702/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Charla sobre Ansiedad y Técnicas de Estudios		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08/10/2025	Hasta: 08/10/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Charla Ansiedad Académica	Filial General Artigas - UNI		
	Charla Técnicas de Estudios	Filial General Artigas - UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Promueve el bienestar emocional y académico de los estudiantes			
	Fortalece las habilidades de aprendizaje y rendimiento académico			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 7995

Fecha: 13/10/2025

Hora: 02:30

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 03 de octubre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 144/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 6702/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Patricia Florentín, Directora Interina de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para su persona y para los funcionarios: la *Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico* y para el *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, para realizar una Charla sobre Ansiedad y Técnicas de Estudios, el día miércoles 08 de octubre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Lic. Patricia Florentín, Encargada de Orientación y Asistencia Social*, a la *Lic. Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico* y al *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el miércoles 08 de octubre de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----**
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----**

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Patricia Noemi Florentín Cantero	4.576.688	100.000
2	Alcira Liliana Barreto Núñez	3.671.822	100.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----**





**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <i>678412025</i>	Hecho por: <i>AB</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <i>6784.</i>	Hecho por: <i>AB</i>	Verificado por: 	Fecha: <i>21/10/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>5</i>		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por: 	Verificado por: <i>AB</i>	Fecha: <i>24/10/25</i>	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96

RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Remitir Informe Final de Misión
FECHA : 06 de octubre de 2025



Señora Directora General:

Por este medio, remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, y del **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fechas **01 y 02 de octubre del corriente año**, otorgado por Res. REC/VM 141/2025.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 6784.
Fecha: 06/10/95 Hora: 09:34
Firma: <i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma: <i>[Signature]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 141/2025	6. Fecha de la Resolución: 30/09/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 6594/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la defensa del presupuesto institucional de la Universidad Nacional de Itapúa ante la Comisión Bicameral del Congreso Nacional.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/10/2025	Hasta: 02/10/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	La audiencia de defensa presupuestaria prevista ante la Comisión Bicameral fue postergada. Sin embargo, durante el desarrollo de la misión, mantuve una reunión de trabajo con representantes del Congreso Nacional y con rectores miembros de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).	Congreso Nacional del Paraguay		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la UNI y la AUPP en instancias nacionales de presupuesto y educación superior.			
	Intercambio de informaciones relevantes sobre la situación presupuestaria de las universidades públicas.			
	Fortalecimiento de vínculos con rectores miembros de la AUPP, en el marco de la cooperación y defensa conjunta de los intereses del sistema universitario público.			

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Rector

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 6189.

Fecha: 01/10/2025

Hora: 09:34

Firma:

Aclaración de Firma:



Encarnación, 30 de septiembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 141/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 6594/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Carolina Ayala, Jefa de Gabinete del Rector Interina*, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa*, y para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta la ciudad de Asunción, para su participación en la defensa del presupuesto institucional ante la Comisión Bicameral del Congreso Nacional, los días miércoles 01 y jueves 02 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa*, y al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 01 y jueves 02 de octubre del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Honorble Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 796

POR LA CUAL SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 1 de octubre de 2025

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

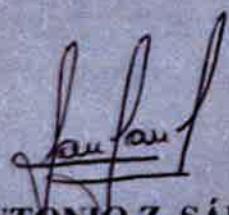
RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a sesión extraordinaria a la Cámara de Senadores, para el día jueves 2 de octubre del corriente año a las 09:00 horas, a fin de considerar el orden del día que se acompaña.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
Presidente



ANTONIO Z. SÁNCHEZ O.
Secretario General



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 7754	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de informes finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°: 7754	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas: 3		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.				
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMO E.P. N° 126/2025

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, *Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Susana Fedoruk, *Directora*
Escuela de Postgrado

FECHA: 03/11/2025

OBJETO: Presentar Informe Final.

Señor Rector,

Me dirijo a Usted con el fin de presentar el Informe Final de Viático del viaje realizado por la funcionaria, **Teresita Regis**, jefa de Relaciones Internacionales, por su viaje realizado hasta la ciudad de Luque, a fin de abordar el vuelo con destino a la ciudad de Antofagasta, Chile.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 7754
Fecha: 03/11/2025 Hora: 08:42
Firma: <i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma: <i>[Signature]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefa de Relaciones Internacionales	2.820.295	
5.	Resolución de Viático N°: 156/2025	6. Fecha de la Resolución: 17/10/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 7144/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Viajar a fin de participar en la 38 ^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13 ^a Asamblea de Asesores Internacionales, realizado en la ciudad de Antofagasta - Chile		
10.	Período de la Comisión:	Desde:22/10/2025	Hasta:22/10/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Abordar vuelo con destino a la ciudad de Antofagasta - Chile	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Representación de la institución, visibilidad internacional de la institución, acuerdos de plazas para becas de movilidad internacional para estudiantes y docentes.		
				

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 7144

Fecha: 14/10/2025

Hora: 08:49

Firma: _____

Aclaración de Firma: Mabelo Martínez



Encarnación, 17 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 156/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 7144/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Ing. Com. Rosa Cecilia González*, Dirección Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Victoria Teresita Regis Acosta*, Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque, para participar en la 38º Jornada Plenaria de Rectores y en la 13º Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevará a cabo en la ciudad de Antofagasta - Chile, el día miércoles 22 de octubre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Lic. Victoria Teresita Regis Acosta*, Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Luque, el día miércoles 22 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	350.000.-

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Prof. Dra. Nelly Menges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

ZIOPAR

Welt-Schulungskonzept der Rechtswissenschaften
Welt-Schulungskonzept der Rechtswissenschaften
Welt-Schulungskonzept der Rechtswissenschaften



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7755				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, importe, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7755			2022	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMO E.P. N° 127/2

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, *Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Susana Fedoruk, *Directora*
Escuela de Postgrado

FECHA: 03/11/2025



OBJETO: Presentar Informe Final.

Señor Rector,

Me dirijo a Usted con el fin de presentar el Informe Final de Viático del viaje realizado por la funcionaria, Teresita Regis, jefa de Relaciones Internacionales, por su viaje realizado desde la ciudad de Luque a Encarnación, en su retorno desde la ciudad de Antofagasta, Chile

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	7885
Fecha:	04/11/95
Horas:	08:34
Firma:	
Aclar. de Firma:	Manuel Gutiérrez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefa de Relaciones Internacionales	2.820.295
5.	Resolución de Viático N°: 157/2025	6. Fecha de la Resolución: 17/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 7145		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retornar a Encarnación desde la ciudad de Luque, después de participar en la 38ª Jornada Plenaria de Rectores y en la 13ª Asamblea de Asesores Internacionales, realizado en la ciudad de Antofagasta – Chile	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/10/2025	Hasta: 26/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Retornar a Encarnación después de participar en la 38ª Jornada Plenaria de Rectores y en la 13ª Asamblea de Asesores Internacionales en la ciudad de Antofagasta - Chile	Campus Universidad Nacional de Itapúa	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Representación de la institución, visibilidad internacional de la institución, acuerdos de plazas para becas de movilidad internacional para estudiantes y docentes.	
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <i>Susana Fedoruk</i>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sello:	
Aclaración de la Firma:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1755			
Fecha: 14/11/2025			
Hora: 08:34			
Firma: <i>Marcela Martínez</i>			
Aclaración de Firma: <i>Marcela Martínez</i>			



Encarnación, 17 de octubre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 157/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 7145/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Ing. Com. Rosa Cecilia González*, Dirección Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Victoria Teresita Regis Acosta*, Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la ciudad de Encarnación, luego de haber participado en la 38º Jornada Plenaria de Rectores y en la 13º Asamblea de Asesores Internacionales, realizada en la ciudad de Antofagasta – Chile, el día domingo 26 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Victoria Teresita Regis Acosta*, Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa en virtud a la necesidad de trasladarse desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día domingo 26 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	350.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

ZICOUR

25. Instituto de Bachiller del la Red de NCDIPSI Universitario
26. Instituto de Bachiller de Bachiller
27. Instituto de Bachiller de Bachiller
28. Instituto de Bachiller de Bachiller



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 6777	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada				
Exp. N°: 6777	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 21/10/20	Devuelto por:
Número de Hojas: 6				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá incluir los siguientes documentos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones citaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI)

MEMORANDO

Memo INCUNI N°074/2025

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

De: Ing. Com. Yessica Cuquejo, Docente extensionista

Fecha: 06 de octubre de 2025



Objeto: Informe Final de Misión del viaje a las filiales de General Artigas y Coronel Bogado el día 06 de octubre.

Por medio del presente, se informa sobre las actividades realizadas en el marco del proyecto **UNIEMPRENDE**, una Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura, llevada a cabo en las filiales de General Artigas y Coronel Bogado el día **jueves 02 de octubre**, con la participación de los siguientes representantes:

Ing. Com. Yessica María Digna Cuquejo Verón, en representación de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI);

Dr. David Andrés Rivas Martínez, en representación de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de la Investigación (OTRI);

Mg. Carolina Balcázar, jefa de Difusión Cultural;

Fernando Daniel Araujo Cubillas, funcionario que colaboró en carácter de chofer para el traslado a la ciudad mencionada.

La primera jornada tuvo lugar a las **16:00 horas** en la filial de General Artigas, y la segunda se desarrolló a las **18:00 horas** en la filial de Coronel Bogado. Ambas actividades contaron con la **participación activa de estudiantes, docentes y público en general**, quienes tuvieron la oportunidad de conocer y valorar el trabajo que realizan la INCUNI, la OTRI y el Departamento de Difusión Cultural.

Se explicaron las actividades desarrolladas por la **INCUNI**, relacionadas con el emprendedurismo, la innovación y la transferencia de conocimiento, resaltando la

Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Meal. López, barrio Ca'aguy Rory 071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6777
Fecha:	26/10/25 Hora: 09:40
Firma:	
Actar. de Firma:	

Uto 13^{mo}
O. Martínez
Mary Cabral



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

importancia de fomentar el espíritu emprendedor dentro del ámbito universitario. Asimismo, se detalló el rol de la **OTRI** en la gestión y transferencia de los resultados de investigación hacia el sector productivo, facilitando la innovación y el desarrollo tecnológico.

Por su parte, el **Departamento de Difusión Cultural** en la filial de Gral Artigas promovió las carreras disponibles para el año 2026 e informar a los potenciales estudiantes sobre las oportunidades académicas y los beneficios de formar parte de la UNI. Además, se llevó a cabo una reunión con la encargada de unidad e investigación y extensión sobre las actividades pendientes del año.

Uno de los momentos más destacados fue el **taller grupal de creatividad con el lienzo Lean Canvas**, en el cual equipos de 10 integrantes generaron ideas aplicando conceptos clave, fortaleciendo así el trabajo colaborativo.

Estas jornadas contribuyeron a visibilizar el trabajo institucional de la **Universidad Nacional de Itapúa**, a través de la **INCUNI**, la **OTRI** y el **Departamento de Difusión Cultural**, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor regional.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros) LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Yessica María Digna Cuquejo Verón	Docente Extensionista	4.965.852
	David Andres Martínez Rivas	Encargado de Bienestar Universitario	2.971.957
	Carolina Daissy Balcazar Bogado	Jefe de Difusión Cultural	3.377.108
	Fernando Daniel Araujo Cubillas	Técnico I (en carácter de chofer)	2.646.477
5.	Resolución de Viático N.º: 133/2025	6. Fecha de la Resolución: 19/09/2025	
7.	Expediente de Viático N.º: 6349/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y Coronel Bogado	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura (INCUNI - OTRI) en el marco de la Resolución REC N° 333/2025.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/10/2025	Hasta: 02/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Fernando Araujo	
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Jornada de Sensibilización en Emprendedurismo, Innovación y Cultura, organizada por INCUNI, OTRI y Difusión Cultural, realizada el 02 de octubre en las filiales de la UNI en General Artigas (16:00 h) y Coronel Bogado (18:00 h). Tuvo como objetivo promover el espíritu emprendedor en los estudiantes y dar a conocer los servicios de INCUNI, OTRI y Difusión Cultural como aliados en el desarrollo de proyectos empresariales y culturales.	Universidad Nacional de ITAPÚA Filial General Artigas Universidad Nacional de ITAPÚA Filial Coronel Bogado	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Posicionar a la Universidad como un actor clave dentro del ecosistema emprendedor, mediante la ejecución del proyecto UNIEMPRENDE, fortaleciendo su presencia en las filiales y promoviendo una cultura emprendedora en el ámbito universitario.		
	Dar visibilidad a las actividades y servicios ofrecidos por la INCUNI y la OTRI, consolidando su papel como referentes en el ecosistema emprendedor e innovación.		
	Establecer vínculos estratégicos con actores en las filiales, ampliando el alcance del proyecto y generando nuevas oportunidades de cooperación, desarrollo y articulación institucional.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: - Mary Cabral			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6349			
Fecha: 21/10/2025			
Hora: 09:40			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Filial Coronel Bogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FILIAL CORONEL BOGADO



Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Meal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * ocom@uni.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Filial General Artigas



Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: SIMEF 7899	Hecho por: J. TUTTO	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 7899	Hecho por: J. TUTTO	Verificado por: S. GONZALEZ	Fecha: 11/11/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría Institucional	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción: 18/11/25	Hecho por: J. TUTTO	Verificado por: S. GONZALEZ	Fecha: 14/11/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción: 18/11/25	Hecho por: J. TUTTO	Verificado por: S. GONZALEZ	Fecha: 18/11/25	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción: 18/11/2025	Hecho por: J. TUTTO	Verificado por: S. GONZALEZ	Fecha: 18/11/2025	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción: 19/11/2025	Hecho por: J. TUTTO	Verificado por: S. GONZALEZ	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°89/2025

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,
Rector, Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Lic. Stella Cantero
Jefe de Gabinete del Vicerrectorado. *of. Pontes*

FECHA : 10/11/25.

OBJETO : Remitir Informe Misional y Rendición de Cuenta

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe Final de Misión y Rendición de Cuenta del Viatico asignado por Resolución REC N° 389/2025, del la Vicerrectora Dra. Nelly Monges de Insfrán, quien participó de la 38^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13^a Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevó a cabo en la ciudad de Antofagasta Chile, desde el 22 hasta el 25 de octubre del año 2025.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 1899.
Fecha: 10/11/2025 Hora: 11:50
Firma: <i>Ric</i>
Aclar. de Firma: <i>Yanetela Gutiérrez</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 389/2025	6. Fecha de la Resolución: 09/10/2025		
7. Expediente de Viático N°: SIME 6963/2025			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Antofagasta, Chile		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 38 ^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13 ^a Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevó a cabo en la ciudad de Antofagasta, Chile.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 22/10/25	Hasta: 25/10/25	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Participar de la 38 ^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13 ^a Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevó a cabo en la ciudad de Antofagasta Chile.	Universidad de Antofagasta		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Se fortaleció la representación institucional de la Universidad Nacional de Itapúa en espacios académicos internacionales.			
Se contribuyó al posicionamiento de la UNI en redes de educación superior de la región.			
La participación permitió identificar oportunidades para el fortalecimiento de la internacionalización y la cooperación académica.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1899			
Fecha: 14/11/2025			
Hora: 11:50			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



**PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 21 DE OCTUBRE DEL 2025**

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.091,62
YEN JAPONÉS	151,8100	46,71
LIBRA ESTERLINA *	1,3377	9.486,46
FRANCO SUIZO	0,7954	8.915,79
CORONA SUECA	9,4222	752,65
CORONA DANESA	6,4353	1.101,99
CORONA NORUEGA	10,0538	705,37
REAL BRASILEÑO	5,3837	1.317,24
PESO ARGENTINO	1.482,2500	4,78
DÓLAR CANADIENSE	1,4018	5.058,94
RAND SUDAFRICANO	17,4248	406,98
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3635	9.669,42
ONZA DE ORO *	4.126,3700	29.262.648,02
PESO CHILENO	948,6100	7,48
EURO *	1,1606	8.230,53
PESO URUGUAYO	39,7200	178,54
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6494	4.605,30
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1212	995,85
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2978	5.464,34
BOLIVIANO	6,8600	1.033,76
SOL PERUANO	3,3870	2.093,78
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5739	4.069,88
PESO MEXICANO	18,4281	384,83
PESO COLOMBIANO	3.864,7500	1,83
DÓLAR TAIWANÉS	30,6750	231,19
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6713	1.931,64

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

Nº 990

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Nelly Monges de Insfrán			C.I.Nº: 1.625.704	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x		No:
3	Cargo o función que desempeña: Vicerrectora				
4	Disposición legal de designación de viático Nº: Resolución REC Nº 389/2025			Fecha: 09/10/2025	
5	Viático asignado:a) (₲)	3.500.000	b) Como mínimo 80% 2.846.522	c) 20% o diferencia no rendida 653.478	
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Antofagasta, Chile				
7	Motivo de la comisión de servicio: participar en la 38 ^a Jornada Plenaria de Rectores y en la 13 ^a Asamblea de Asesores Internacionales, que se llevó a cabo en la ciudad de Antofagasta Chile				
8	Período de la comisión:		Desde: 22 / 10 /2025	Hasta: 25 / 10 /2025	
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)			Sí:	No:
10	Medio de Traslado		Institucional:	Particular: x	
11	Detalles de gastos incurridos				

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente ₲	Obser- vaci- ón
	Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a) Alojamiento							1.400.256	
Hotel Antofagasta SPA	Factura	5360	25/10/2025	Peso Chileno	187.200	7.48	1.400.256	
b) Alimentación							646.735	
AREAS S.A Chile Limitada	Boleta electrónica	00000 01094 7585	22/10/2025	Peso Chileno	10.328	7.48	77.253	
Sociedad Gastronómica y de Entretenciones Balmori Limitada	Boleta electrónica	13806 3	23/10/2025	Peso Chileno	9.496	7.48	71.030	
Tianhai Limitada	Boleta electrónica	158.53 3	24/10/2025	Peso Chileno	5.790	7.48	43.309	
PJ Chile SPA	Boleta electrónica	11724 5447	25/10/2025	Peso Chileno	4.613	7.48	34.505	
BRITT Chile Ltda.	Boleta electrónica	21769 302	22/10/2025	Peso Chileno	2.185	7.48	16.344	
Hipermercado Totus S.A.	Boleta electrónica	79222 7996	24/10/2025	Peso Chileno	850	7.48	6.358	
Hotel Antofagasta SPA	Factura	5360	25/10/2025	Peso Chileno	46.387	7.48	346.975	
PJ Chile SPA	Boleta Electrónica	11724 5448	25/10/2025	Peso Chileno	4.613	7.48	34.505	
S.I.I.- Santiago Oriente Servicios Aeroportuarios S.A	Boleta Electrónica	23926 25	25/10/2025	Peso Chileno	2.200	7.48	16.456	
c) Pasaje Urbano/Interurbano							526.816	
Uber	Recibo	34	25/10/2025	Peso Chileno	15.430	7.48	115.416	
Catus Store	Boleta	2	20/10/2025	Peso	55.000	7.48	411.400	



	Antofagasta	electrónica			Chileno				
d)	Tasas							130.482	
	BRITT Chile Ltda.	Boleta electrónica	21769 302	22/10/2025	Peso Chileno	415	7.48	3.104	
	AREAS S.A Chile Limitada	Boleta electrónica	00000 01094 7585	22/10/2025	Peso Chileno	1.962	7.48	14.676	
	Sociedad Gastronómica y de Entretenciones Balmori Limitada	Boleta electrónica	13806 3	23/10/2025	Peso Chileno	1.804	7.48	13.494	
	Tianhai Limitada	Boleta electrónica	158.53 3	24/10/2025	Peso Chileno	1.100	7.48	8.228	
	Hotel Antofagasta SPA	Factura	5360	25/10/2025	Peso Chileno	8.814	7.48	65.929	
	PJ Chile SPA	Boleta Electrónica	11724 5448	25/10/2025	Peso Chileno	877	7.48	6.560	
	PJ Chile SPA	Boleta Electrónica	11724 5447	25/10/2025	Peso Chileno	877	7.48	6.560	
	Falabella Retail S.A.	Boleta electrónica	91955 6053	25/10/2025	Peso Chileno	1.595	7.48	11.931	
e)	Otros Justificados							142.233	
	Hotel Antofagasta SPA	Factura	5360	25/10/2025	Peso Chileno	5.220	7.48	39.046	
	Hipermercado Totus S.A.	Boleta electrónica	79222 7996	24/10/2025	Peso Chileno	2.000	7.48	14.960	
	S.I.I.- Santiago Oriente Servicios Aeroportuarios S.A	Boleta electrónica	23926 25	25/10/2025	Peso Chileno	2.700	7.48	20.196	
	Sociedad Gastronómica y de Entretenciones Balmori Limitada	Boleta electrónica	13806 3	23/10/2025	Peso Chileno	700	7.48	5.236	
	Falabella Retail S.A.	Boleta electrónica	91955 6053	25/10/2025	Peso Chileno	8.395	7.48	62.795	
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₲	2.846.522	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₲		
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)						₲	653.478	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.								11/11/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


Firma del Beneficiario
Aclaración y C.I. N° Nelly Monges
1.625.704



HOTEL ANTOFAGASTA SPA

GIRO: HOTELES, SERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

HOTEL ANTOFAGASTA
BALMACEDA 2575
TELÉFONO: +56 55 222 8811
ANTOFAGASTA - CHILE



RESERVAS
reservas@hotelantofagasta.cl
www.panamericanahoteles.cl

R.U.T.: 96.884.900-K

FACTURA DE EXPORTACION ELECTRONICA

Nº: 5.360

S.I.I. - ANTOFAGASTA

Panamericana Hotel Antofagasta

Estado de Cuenta

Num. Doc: 666666666

Nombre: NELLY MONGES DE INSFRAN

Empresa: DIRECTOS HOTEL

Giro Hotelaria

Dirección:

Paraguay 149

Paraguay

Llegada: 22/10/2025 21:11 Partida: 25/10/2025 12:00

Hab: 305

Reserva: 4103203

Ad/N1: 1/0/0

Empleado: MARTIN ROJAS

Fecha 25/10/2025 17:37

Fecha	Origen	Huésped: MONGES DE INSFRAN, NELLY	Num. Doc: 1625704	Designación: NELLY MONGES DE INSFRAN				
		N Doc.	Descripción	HAB	Huesped	Empresa	Saldo	Usuario
22/10 23:30		Venta:601039 RESTAURANT			18.656,00			
22/10 23:30		601039 PROPINAS			2.220,00		18.656,00	ELIANA
22/10 01:55		UH: 305 HABITACION AUTOMATICO			62.400,00		20.876,00	ELIANA
23/10 03:24		UH: 305 HABITACION AUTOMATICO			62.400,00		83.276,00	IFERNANDEZ
24/10 15:46		Venta:601222 RESTAURANT			19.328,00		145.676,00	AESCARES
24/10 15:46		601222 PROPINAS			2.300,00		165.004,00	CAJA RESTAURA
24/10 18:58		COO: 0 / 26926 FRIGOBAR			2.521,00		167.304,00	CAJA RESTAURA
24/10 20:08		Venta:601258 RESTAURANT			5.882,00		169.825,00	YCAMPOS
24/10 20:08		601258 PROPINAS			700,00		175.707,00	CAJA RESTAURA
24/10 03:07		UH: 305 HABITACION AUTOMATICO			62.400,00		176.407,00	CAJA RESTAURA
25/10 17:37		Impuestos pos saldo			8.814,99		238.807,00	AESCARES
							247.621,00	AESCARES
						Totales		

Total de la Cuenta CL\$ 247621,00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno pesos) equivalente a US\$ 258,00 con la cotización 960,00.

R.U.T.: 76661640-2
BOLETA ELECTRONICA
N. 21769302

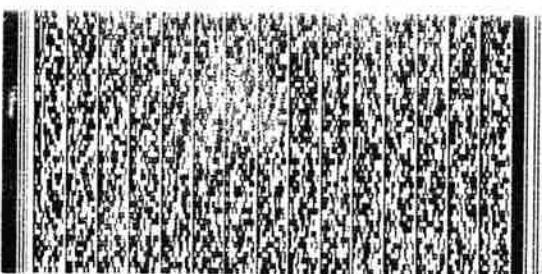
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

BRITT CHILE LTDA.
Giro: ALMACENES MEDIANOS (VENTA DE A
Dirección: Avenida Callejón Aeropuerto Ar

Fecha emisión: 2025-10-22 15:57:47

PRODUCTO	CANT	PRECIO	TOTAL
7802820600100	1	2,600	2,600
AGUA VITAL PET CON GAS 600CC			
SubTotal		2,600	
Descuento		0	
Total Afecto		2,185	
Total Exento		0	
IVA 19%		415	
TOTAL		2,600	

FORMAS DE PAGO



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. SII N.80 del 2014

Gracias por visitarnos!

Nos encantaría saber acerca de su experiencia
Thank you for visiting us!
We would love to hear about your experience
info@morphotr.com
www.morphotr.com
WhatsApp +506 6057-0221

POS 3108 - 26464

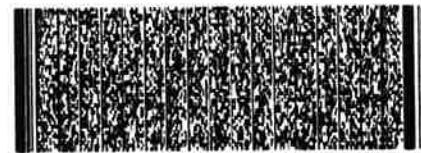
TIANHAI LIMITADA
77.372.931-K
Giro: IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE
HOGAR Y FERRETERIA
A PRAT 646
Antofagasta
BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 158.533
REF. VENDEDOR: 26731706-2
Fecha: 2025-10-24

Dirección: Santiago

Monto Total

\$ 6.890

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 1.100



Timbre Electrónico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl

PJ CHILE SPA
RUT:76152699-5
GIRO:ELAB.

CASA MATRIZ:APDOQUINDO 4615 OF 401 P
S 4, Santiago, Las Condes.
BOLETA ELECTRÓNICA:117245448
FECHA EMISIÓN:25/10/2025
SUCURSAL:Antofagasta Centro HORA:03:41
DIRECCIÓN:Av. Balmaceda 2355, Local
BCM-13
TELEFONO:22 497 9930

CAJA:2 CAJERO:Juan

CUENTA:20046

DESCRIPCION	CANTIDAD X PRECIO	VALOR
\$5.490 Combot	1x5490c/u	\$5490
Coca Cola Lata		

MONTO NETO	
MONTO EXENTO	\$4613
IVA	\$0
MONTO TOTAL	\$5490
DEBITO	\$5490
TOTAL PAGOS	\$5490
VUELTO	\$5490
	\$0

NOMBRE CLIENTE:Victoria Llevar
TELÉFONO:(000) 000-0000
DIRECCIÓN:
OBSERVACIONES:



Impresión Electrónica SII.

Res 80 del 2014 - Verifique Documento: www.papajohns.cl

Propina Sugerida: 10%

R.U.T.: 96.988.630-8

BOLETA ELECTRONICA

N°: 2392625

S.I.I.- SANTIAGO ORIENTE
SERVICIOS AEROPORTUARIOS S A
RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL ALQUILER
DE AUTOS Y CAMIONETAS
MATRIZ: AV NUEVA COSTANERA 3698, DP603,
VITACURA, SANTIAGO
SUCURSAL: APTO CERRO MORENO, LOC-101,
Ciudad ANTOFAGASTA, Comuna ANTOFAGASTA

Fecha Emision: 25-10-2025

Garzon : CAJA Mesa: 3

Articulo Cant. Valor

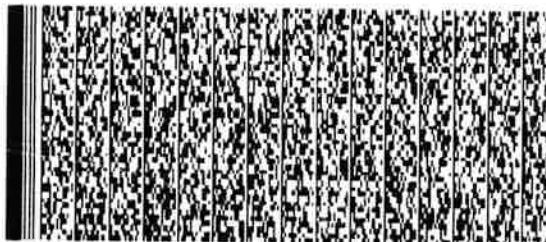
AGUA CACHANTUN CON G 1.00 2.200
CHICLE BIGTIME ULTRA 1.00 2.700

PAGO :EFECTIVO

SUBTOTAL: \$ 4.900
DESCUENTOS: \$ 0
TOTAL: \$ 4.900
PROPINA: \$ 0

EL IVA TOTAL ES:

\$ 782



Timbre electronico SII
Res. 178 DE 2010

Verifique documento en
www.RESTO.cl

HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

S.I.I.- BUIN

C.N:SAN MARTIN Nro 174 BUIN SANTIAGO

SANTIAGO-SANTIAGO

RUT Nro:78627210-6

GIRO:Hipermercados, Expt. Productos y Servicios

BOLETA ELECTRONICA Nro. 792227996

LOCAL:501-ANTOFAGASTA MALL

BALMACEDA 2355

FECHA:24-10-2025 17:52:40

ATENDIDO: LAURA RAMOS

POS: 26

Trx: 6262

BT 17.7.28

CODIGO DESCRIPCION VALOR DESC.

7802820441000 AGUA BEN. S/G 50 \$850
7509546682358 CREMA DENTAL TRIP \$2.950 -\$950

SUB TOTAL \$3.800
DESCUENTO \$950
NETO \$2.395
IVA \$455
TOTAL \$2.850

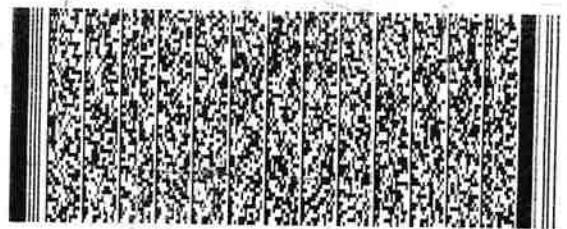
EFFECTIVO \$3.000
Vuelto \$150

USTED PODRIA HABER GANADO 3 PUNTO(S) **

DESCUENTOS Y PROMOCIONES

\$2000 Crema Dent 950

TOTAL DESCUENTO



TIMBRE ELECTRONICO SII
RES. Nro. 57 del año 2012
Verifique Documento en www.tottus.cl

Los Puntos CMR seran actualizados en
las proximas 24 hrs.



9902606262000285071510241752



25 de octubre de 2025

Gracias por elegir Uber, Nelly

Esperamos que hayas disfrutado tu viaje de esta noche.

Total **CLP 15,430**

Tarifa del viaje	CLP 14,329
Subtotal	CLP 14,329
Cargo extra de aeropuerto	CLP 2,000
Redondeo	CLP 1
Salida Aeropuerto Antofagasta	CLP 1,100
Promoción	-CLP 2,000

Pagos

Cash **CLP 15,430**
25/10/25 6:58 p.m.

[Visita la página de viajes para conocer más y obtener las facturas \(cuando estén disponibles\)](#)

Viajaste con JULIO CESAR

UberX 26.34 kilómetros | 34 minutes

6:23 p.m. | Avenida Jose Manuel Balmaceda 2575, 127, Antofagasta, Antofagasta, Antofagasta
 6:58 p.m. | Camino a mejillones s/numero, Antofagasta, Chile

La tarifa no incluye los cargos que puede cobrar tu banco. Si tienes preguntas, consulta directamente a tu banco.

CACTUS STORE ANTOFAGASTA SPA

77.502.109-8

Giro: ACTIVIDADES TURSTICAS,
DEPORTIVAS Y DE TRANSPORTE EN
TERRENO

14 DE FEBRERO 2534 2534

Antofagasta

BOLETA EXENTA ELECTRÓNICA NUMERO: 2

REF. VENDEDOR: 17893324-8

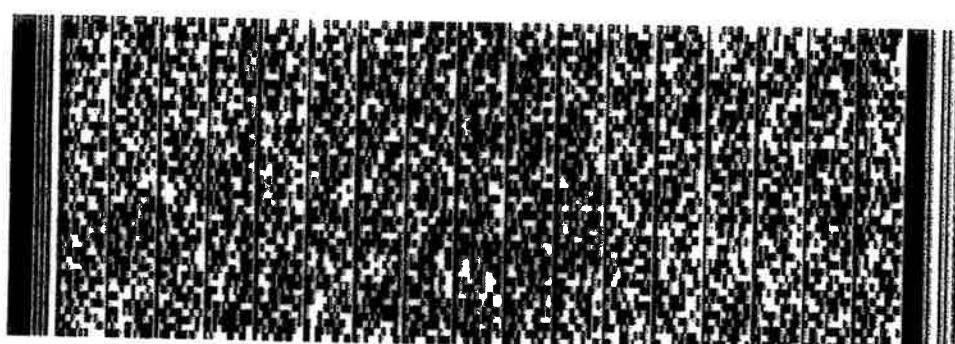
Fecha: 2025-10-24

Dirección: Santiago

Medio de pago: Efectivo

Servicio de Traslado

\$ 55.000



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en sii.cl



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 156/2025	Hecho por: 25 Verificado por: 25 Fecha: 30/10/25 Devuelto por:			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni erradiciones), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: 156	Hecho por: Número de Hojas: 4 Verificado por: Fecha: 10/11/25 Devuelto por:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A.512/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr Hermenegildo Cohene Velázquez. Rector.

DE: Ing.Com. Rosa Cecilia Gonzalez, *Directora Administrativa*

FECHA: 30 de Octubre de 2025

REF.: Informe Final de Misión.



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viáticos de Fátima Viviana Valinotti, Gregoryn Sanabria, Giovanna Sitzmann, Niña Claudia De Jesús Villalba y Luis Augusto Delvalle, todos miembros de la Federación de Estudiantes de la UNI (FEUNI). La Delegación hizo acompañamiento a los atletas representantes de nuestra Universidad en los JUEGOS UNIVERSITARIOS DEL PARAGUAY (JUPY). La permanencia de la delegación en la ciudad de Asunción fue en fechas 16 al 19 de octubre del corriente año.

Atentamente.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022	
	FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:		2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Fátima Viviana Valinotti	Estudiante	4519398	
2	Gregoryn Matías Sanabria	Estudiante	5788243	
3	Giovanna Andrea Sitzmann	Estudiante	5381458	
4	Niña Claudia DeJesús Villalba	Estudiante	7101563	
5	Luis Augusto Delvalle	Miembro Consejo Directivo (CSU)	6822429	
5.	Resolución de Viático N°: 155/2025	6. Fecha de la Resolución: 16/10/25		
7.	Expediente de Viático N°: 7140/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a los atletas representantes de nuestra Universidad en los JUEGOS UNIVERSITARIOS DEL PARAGUAY (JUPY) en la Ciudad de Asunción en fechas 16 al 19 de octubre del corriente año.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/10/25	Hasta: 19/10/25	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Fomentar la formación integral deportiva de los estudiantes y atletas, logrando el reconocimiento y orgullo representando a nuestra universidad.	Secretaría Nacional de Deportes (SND)		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Fomentar la formación integral deportiva de los estudiantes y atletas, logrando el reconocimiento y orgullo representando a nuestra universidad.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS MISIONES ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 7516



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 16 de octubre del 2025.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 155/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 7140/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los Miembros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa: *Univ. Fátima Viviana Valinotti, Univ. Gregoryn Sanabria, Univ. Giovanna Sitzmann, Univ. Niña Claudia DeJesús Villalba* y para el *Univ. Luis Augusto Delvalle, Miembro del Consejo Directivo*, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, a fin de acompañar a los atletas representantes de nuestra Casa de Estudios en los Juegos Universitarios del Paraguay (JUPY), desde el día jueves 16 al domingo 19 de octubre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los Miembros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa: *Univ. Fátima Viviana Valinotti, Univ. Gregoryn Sanabria, Univ. Giovanna Sitzmann, Univ. Niña Claudia DeJesús Villalba* y al *Univ. Luis Augusto Delvalle, Miembro del Consejo Directivo*, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, desde el día jueves 16 hasta el domingo 19 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Fátima Viviana Valinotti Venialgo	4.519.398	300.000.-
2	Gregoryn Matías Sanabria Acuña	5.788.243	300.000.-
3	Giovanna Andrea Sitzmann Zimmer	5.381.458	300.000.-
4	Niña Claudia DeJesús Villalba Yeza	7.101.563	300.000.-
5	Luis Augusto Delvalle Montiel	6.822.429	300.000.-

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



